

“Incidencia territorial de los ingresos y gastos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón”

Ramón Barberán Ortí, *Universidad de Zaragoza*

María Laura Espuelas Jiménez, *Universidad de Zaragoza*

Este documento de trabajo forma parte de la segunda convocatoria de proyectos de investigación sobre economía aragonesa de FUNDEAR (2005).

Documento de Trabajo nº 24/05

Este trabajo, así como una versión ampliada del mismo, puede consultarse en la página web de FUNDEAR:

<http://www.fundear.es>

Edita: Fundación Economía Aragonesa FUNDEAR

Impresión: INO Reproducciones S.A.

ISSN: 1696-2125

D.L.: Z-813-2003

© de la edición, Fundación Economía Aragonesa, 2005

© del texto, los autores, 2005

La serie Documentos de Trabajo que edita FUNDEAR, incluye avances y resultados de los trabajos de investigación elaborados como parte de los programas y proyectos en curso. Las opiniones vertidas son responsabilidad de los autores. Se autoriza la reproducción parcial para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

Resumen

En este trabajo se cuantifican y analizan los flujos fiscales entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las tres provincias aragonesas en el período 1999-2001. En concreto, se proporciona evidencia empírica de cuáles son los efectos directos de la actividad presupuestaria de estas administraciones sobre la distribución territorial del bienestar expresado en términos de renta percibida o deducida. Para ello se adapta a este contexto intra-regional la metodología aplicada en España para el cálculo de las balanzas fiscales regionales; lo que constituye una aportación original del trabajo. De los posibles enfoques alternativos que se aplican en la literatura, se ha optado por el enfoque carga-beneficio, para cuya puesta en práctica se ha recurrido ampliamente a la información territorializada del gasto que ofrece la contabilidad pública del Gobierno regional. Los resultados obtenidos indican que por el lado de los ingresos no existen grandes diferencias en la carga per cápita soportada por las provincias, aunque son los zaragozanos quienes hacen una mayor aportación; por el lado de los gastos sí se dan importantes diferencias, siendo en este caso las provincias de Teruel y de Huesca las que obtienen mayores beneficios per cápita; la combinación de esta distribución de ingresos y gastos determina que, finalmente, Zaragoza soporte un saldo deficitario, en tanto que las otras dos provincias disfrutan de superávit en su balanza fiscal.

Palabras clave: Balanzas fiscales; incidencia territorial; ingresos y gastos públicos; Comunidad Autónoma de Aragón

Código JEL: H22, H23

Abstract

This paper quantifies and analyses fiscal flows between the Public Administrations of the Aragonese Autonomous Community and the three Aragonese provinces in the period from 1999 to 2001. Particularly, empirical evidence about which are the direct effects of the budgetary activity of these administrations on the territorial distribution of welfare, measured in terms of collected or deducted revenues, is provided. In order to do this, the methodology used in Spain in order to calculate the regional fiscal balances is adapted to this intra-regional context; this is one original contribution of the paper. Of the possible alternative approaches, the paper uses the charge-benefit approach. To carry this out, the territorial information of expenses provided by the Regional Government Public Account has been consulted. The results show that first with respect to revenues there are no substantial differences in terms of the per capita charge borne by the provinces, although the population of Zaragoza are those that contribute the most. With respect to expenses, there are important differences, Huesca and Teruel being the most benefited population in per capita terms. The combination of this distribution of expenses and revenues determines that, finally, Zaragoza suffers a deficit balance while the other two provinces have a superavit in their fiscal balance.

Keywords: Fiscal balances, territorial impact, public expenses and revenues, Aragon Autonomous Community

JEL Classification: H22, H23

ÍNDICE

Nº pág.

Introducción	9
1. Delimitación del ámbito de estudio	11
1.1 Ámbito temporal	11
1.2 Ámbito territorial	11
1.3 Ámbito institucional.....	11
1.4 Ámbito de operaciones.....	13
1.5 Fuentes de información	14
2. Imputación territorial de los ingresos	17
2.1 Ingresos de la Administración autonómica aragonesa.....	17
2.2 Enfoque adoptado para la imputación territorial de los ingresos.....	18
2.3 Proceso de imputación territorial de los ingresos: hipótesis e indicadores	19
3. Imputación territorial de los gastos	23
3.1 Gastos de la Administración autonómica aragonesa	23
3.2 Enfoque adoptado para la imputación territorial de los gastos.....	25
3.3 Proceso de imputación territorial de los gastos: hipótesis e indicadores	27
4. Resultados	36
4.1 Ingresos.....	38
4.2 Gastos	40
4.3 Saldos.....	42
Bibliografía	45

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Nº pág.

Tabla	1	Estructura orgánica de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Año 2001	12
Tabla	2	Indicadores de imputación territorial y fuentes estadísticas.....	16
Tabla	3	Ingresos no financieros de la Administración autonómica de Aragón	18
Tabla	4	Criterios de imputación territorial de los ingresos de la Administración autonómica de Aragón	19
Tabla	5	Ingresos tributarios de la Administración central.....	22
Tabla	6	Criterios de imputación territorial de los ingresos tributarios de la Administración Central	23
Tabla	7	Gastos no financieros de la Administración autonómica de Aragón.....	24
Tabla	8	Estructura porcentual por Grupos de Función de los gastos no financieros de la Administración autonómica de Aragón.....	25
Tabla	9	Estructura porcentual por Capítulos de los gastos no financieros de la Administración autonómica de Aragón.....	25
Tabla	10	Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 1. Servicios de carácter general.....	28
Tabla	11	Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 3. Seguridad, Protección y Promoción Social	29
Tabla	12	Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 4. Producción de Bienes Públicos de carácter social.....	30
Tabla	13	Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 5. Producción de bienes públicos de carácter económico.....	33
Tabla	14	Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 6. Regulación económica de carácter general.....	34
Tabla	15	Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 7. Regulación económica de sectores productivos	35
Tabla	16	Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 0. Deuda pública	36
Tabla	17	Ingresos, gastos y saldos totales de las provincias aragonesas	36
Tabla	18	Ingresos, gastos y saldos per cápita de las provincias aragonesas.....	37
Tabla	19	Ingresos, gastos y saldos en relación al PIB de las provincias Aragonesas (%).....	37
Grafico	1	Participación de las provincias aragonesas en la financiación de la Administración autonómica y en el PIB de Aragón (media 1999-2001).....	38
Grafico	2	Ingresos imputados a las provincias aragonesas en relación a su PIB (Escenario básico)	39
Grafico	3	Ingresos imputados a las provincias aragonesas en relación a su PIB (Escenario Ampliado).....	39
Grafico	4	Participación de las provincias aragonesas en el gasto de la admón. Autonómica y en la población de Aragón (media 1999-2001).....	41
Grafico	5	Gastos per cápita imputados a las provincias aragonesas	41
Grafico	6	Saldos fiscales de las provincias aragonesas (Escenario ampliado).....	43

Introducción*

Los trabajos de investigación que cuantifican la incidencia territorial de los ingresos y gastos públicos de un gobierno en un periodo de tiempo determinado son habitualmente conocidos en la literatura económica especializada como estudios de balanzas fiscales. Su objetivo último es conocer los cambios ocasionados en el nivel de renta o de bienestar de las personas, agrupadas según el territorio en el que residen, como consecuencia de la actividad financiera del gobierno. Tales cambios vienen determinados por la relación entre la carga impositiva soportada y los beneficios del gasto público obtenidos por las personas residentes en cada territorio, y tienen su reflejo en el saldo de la balanza fiscal. Este saldo permite identificar qué territorios son contribuyentes netos y cuáles beneficiarios netos de los flujos fiscales inter-territoriales originados por la citada actividad financiera del gobierno.

En los años recientes se ha asistido en España a una notable proliferación de investigaciones sobre flujos fiscales inter-territoriales, en particular sobre la incidencia regional de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central (Estado, Organismos de la Administración Central y Administraciones de la Seguridad Social no transferidas). Como muestra basta citar los trabajos de Castells et al. (2000), López Casanovas y Martínez (2000), Barberán (2001), Barea et al. (2001), Uriel (2001), De la Fuente (2001) y Sánchez Maldonado et al. (2002).

La abundancia de este tipo de estudios se explica, tanto por el interés de los investigadores que trabajan en los ámbitos de la economía pública y la economía regional por conocer la cuantía y el signo de los flujos de solidaridad interregional que se producen en España, como por la enorme relevancia social y política de sus resultados, en particular, por su repercusión en los debates de política territorial e institucional relacionados con el Estado de las Autonomías.

En contraposición, desde la implantación de las Comunidades Autónomas, no se han realizado estudios que descendan a analizar los flujos fiscales para ámbitos territoriales inferiores al autonómico. Esta falta de atención no tiene su origen, sin embargo, en la falta de interés académico y de debate social sobre el papel jugado por las Administraciones públicas en esos ámbitos intra-regionales; más al contrario, siempre ha existido, y sigue existiendo, una fuerte controversia sobre si esa actuación está contribuyendo a corregir o a acentuar las disparidades en los niveles de renta y bienestar de los ciudadanos residentes en distintas zonas de una misma región. En Aragón esta preocupación tiene una especial relevancia como consecuencia de las fuertes disparidades internas que sufre en población, actividad productiva e infraestructuras. Al respecto, es especialmente destacable la preocupación y sensibilidad social sobre el tratamiento recibido por la provincia de Teruel desde las Administraciones Públicas.

* Los Anexos a los que se hace referencia en el texto puede consultarse en trabajo completo www.fundear.es

El objetivo de este trabajo de investigación es la cuantificación y análisis de los flujos fiscales entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las tres provincias aragonesas, tomadas como unidades territoriales de referencia, en el periodo comprendido entre 1999 y 2001. En concreto, pretendemos obtener evidencia empírica de cuáles son los efectos directos de la actividad presupuestaria de la Administración autonómica sobre el bienestar (expresado en términos de renta percibida o detrída) de tres colectivos de ciudadanos aragoneses, definidos en función de que residan en Huesca, en Teruel o en Zaragoza.

Para la consecución de este objetivo se requiere de la adaptación de la metodología aplicada a un contexto inter-regional en los estudios antes citados, para su aplicación al contexto intra-regional y, en concreto, inter-provincial en el que vamos a operar. Así, la metodología aplicada para la imputación provincial de los ingresos y gastos constituye una de las aportaciones del trabajo y pretende ofrecer una respuesta equilibrada a los complejos problemas asociados a los estudios empíricos de incidencia territorial. Para ello, se ha partido de la experiencia previa sobre imputación regional de ingresos y gastos y se ha tomado lo mejor de la misma, mejorándola en algunos casos y simplificándola en otros, tratando siempre de encontrar un equilibrio entre precisión y complejidad del trabajo.

De entre los posibles enfoques alternativos para llevar a cabo la imputación territorial de los ingresos y gastos (véase Barberán, 2004), hemos optado por aplicar el “enfoque carga-beneficio”, dado que es el que mejor se adecua al concepto de balanza fiscal. En consecuencia, los ingresos los imputamos al lugar donde residen las personas que finalmente soportan su carga (al margen de quién es el obligado legal a pagar) y los gastos, al lugar donde residen quienes consumen los servicios públicos (al margen de donde se producen) o perciben los beneficios de las transferencias. En todo caso, las soluciones metodológicas concretas adoptadas para hacer efectivo este enfoque están fuertemente condicionadas por la información disponible, tanto de tipo contable, relativa a la dimensión territorial de la actividad financiera de la Administración autonómica aragonesa, como de tipo económico, relativa a la dimensión territorial de la economía aragonesa.

La información que finalmente se ofrece sobre esa dimensión territorial de la actividad financiera del Gobierno de Aragón constituye la otra aportación del trabajo, dada su novedad e interés en el citado contexto de una región caracterizada por la gran intensidad de sus desequilibrios territoriales internos. Esta información se presenta con un considerable nivel de detalle, de modo que es posible conocer la distribución de la carga de cada una de las fuentes de financiación y la distribución de los beneficios de cada uno de los programas de gasto del gobierno regional, además de agregados intermedios por tipos de ingresos y gastos (funciones), hasta la obtención del saldo fiscal.

El trabajo se estructura, tras esta introducción, en cuatro partes. En la primera se delimita el ámbito temporal, territorial, institucional y de operaciones del estudio, así como las principales fuentes de información utilizadas. En la segunda y tercera partes se expone, de forma resumida, la metodología de cálculo de la incidencia provincial de los ingresos y

gastos, respectivamente, de la Administración autonómica aragonesa. En la cuarta y última parte se presentan y comentan los principales resultados de la imputación provincial de ingresos y gastos y los saldos obtenidos.

1. Delimitación del ámbito de estudio

1.1 Ámbito temporal

El período temporal analizado corresponde a los años 1999-2001. El estudio simultáneo de tres años tiene como finalidad obtener una imagen representativa de la realidad de los flujos interprovinciales, minimizando los efectos de posibles factores de carácter coyuntural que pueden afectar a los resultados de un solo año. La elección del año 2001 como límite superior de este intervalo es debida a que, cuando se inició el estudio, era el último año para el que se disponía de los datos de la liquidación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón; además, al ser el último año de aplicación del modelo de financiación de las comunidades autónomas vigente desde 1997, hace que los tres años analizados sean sustancialmente homogéneos en lo referente a los rasgos financieros y competenciales de la Comunidad Autónoma.

1.2 Ámbito territorial

El ámbito geográfico de referencia para el estudio es Aragón y las divisiones territoriales analizadas son sus tres provincias: Huesca, Teruel y Zaragoza.

1.3 Ámbito institucional

El ámbito institucional del estudio incluye a las altas instituciones (Cortes de Aragón, Justicia de Aragón, Comisión Jurídica Asesora y Consejo Económico y Social de Aragón), la Administración general (Presidencia de la DGA y Departamentos) y los organismos autónomos (Instituto Aragonés de la Mujer, Instituto Aragonés de la Juventud, Instituto del Suelo y de la Vivienda de Aragón, Instituto Aragonés de Empleo, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Salud) de la Comunidad Autónoma de Aragón. A lo largo del trabajo, nos referimos de modo genérico a este conjunto de instituciones como “Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón” o, de modo simplificado, como “Administración autonómica aragonesa”.

Esta delimitación se ajusta a lo establecido en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en lo referente a su estructura orgánica y, de hecho, incluye todos los organismos –y sólo éstos- cuyo gasto se estructura en programas presupuestarios. En la Tabla 1 se recoge dicha estructura orgánica, con el detalle de las secciones presupuestarias y, dentro de cada

una de ellas, de los servicios presupuestarios; como puede verse, los organismos autónomos se han incorporado en las secciones presupuestarias correspondientes a los Departamentos a los que están adscritos.

Tabla 1
Estructura orgánica de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2001

Sección	Servicio	Denominación	
01	01	Cortes de Aragón	
	02	- Cortes de Aragón - El Justicia de Aragón	
02	01	Presidencia de la Diputación General de Aragón - Presidencia de la DGA	
	01	Comisión Jurídica Asesora - Comisión Jurídica Asesora	
09	01	Consejo Económico y Social de Aragón - Consejo Económico y Social de Aragón	
	01	Presidencia y Relaciones Institucionales	
11	01	- Secretaría General Técnica	
	02	- D.G. de Servicios Jurídicos	
	03	- D.G. de Ordenación Administrativa y Servicios	
	04	- D.G. de Administración Local y Política Territorial	
	05	- D.G. de Interior	
	06	- D.T. de Huesca	
	07	- D.T. de Teruel	
	10	- Instituto Aragonés de la Mujer	
	11	- Instituto Aragonés de la Juventud	
	12	01	Economía, Hacienda y Empleo
		02	- Secretaría General Técnica
03		- D.G. de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio	
04		- D.G. de Economía	
05		- Intervención General	
06		- D.G. de Tributos	
07		- D.G. de la Función Pública	
07		- D.G. de Trabajo	
10		- Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)	
13		01	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
	02	- Secretaría General Técnica	
	03	- D.G. de Carreteras	
	04	- D.G. de Urbanismo	
	04	- D.G. de Transportes y Comunicaciones	
	20	- Instituto del Suelo y de la Vivienda de Aragón (ISVA)	
14	01	Agricultura	
	02	- Secretaría General Técnica	
	03	- D.G. de Producción Agraria	
	04	- D.G. de Industrialización y Comercialización Agraria	
	04	- D.G. de Tecnología Agraria	
	05	- D.G. de Estructuras Agrarias	
15	01	Industria, Comercio y Desarrollo	
	02	- Secretaría General Técnica	
	02	- D.G. de Industria y Comercio	
	03	- D.G. de Energía y Minas	

16	01	Sanidad, Consumo y Bienestar Social
	02	- Secretaría General Técnica
	04	- D.G. de Ordenación, Planificación y Evaluación
	10	- D.G. de Consumo
	11	- Servicio Aragonés de Salud (SAS) - Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)
17	01	Cultura y Turismo
	02	- Secretaría General Técnica
	03	- D.G. de Acción Cultural
	04	- D.G. de Patrimonio Cultural
	05	- D.G. de Juventud y Deporte - D.G. de Turismo
18	01	Educación y Ciencia
	02	- Secretaría General Técnica
	03	- D.G. de Gestión de Personal
	04	- D.G. de Cultura y Patrimonio
	05	- D.G. de Renovación Pedagógica - D.G. de Enseñanza Superior
19	01	Medio Ambiente
	02	- Secretaría General Técnica
	03	- D.G. del Medio Natural
	04	- D.G. de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental - D.G. del Agua
20	01	Diversos Departamentos
	02	- Secretaría General Técnica
	03	- D.G. de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio
	04	- D.G. de Economía
	05	- D.G. de Tributos

Quedan al margen del estudio las entidades de derecho público (Aragonesa de Servicios Telemáticos, Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Tecnológico de Aragón e Instituto Aragonés del Agua), las fundaciones privadas de iniciativa de la Comunidad Autónoma (Fundación Emprender Aragón, Fundación Conjunto Paleontológico y Fundación Jaca 2010) y las sociedades mercantiles (Nieve de Aragón, Nieve de Teruel, Panticosa Turística, Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, Gestora Turística de San Juan de la Peña, Inmuebles GTF, Escuela de Hostelería de Aragón, Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, Araval, Asitel-Servicios de Interpretación Telefónica, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón y Servicios Urbanos de Cerler). Aunque, la parte de su actividad que se financia mediante transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma sí es tenida en cuenta de hecho, ya que se procede a su imputación en el marco de los programas presupuestarios gestionados por los Departamentos que realizan esas transferencias.

1.4 Ámbito de operaciones

El estudio se ocupa de todas las operaciones presupuestarias llevadas a cabo por los agentes públicos incluidos en el ámbito institucional, con excepción de la variación de

activos y pasivos financieros. Es decir, se opta por analizar todas las operaciones de naturaleza real y por excluir las de naturaleza financiera. Desde la perspectiva de la clasificación económica de las operaciones presupuestarias, esto supone que se incluyen en el ámbito de estudio, por el lado de los ingresos, los capítulos I (Impuestos directos), II (Impuestos indirectos), III (Tasas y otros ingresos), IV (Transferencias corrientes), V (Ingresos patrimoniales), VI (Enajenación de inversiones reales) y VII (Transferencias de capital); por el lado de los gastos, los capítulos I (Gastos de personal), II (Gastos en bienes corrientes y servicios), III (Gastos financieros), IV (Transferencias corrientes), VI (Inversiones reales) y VII (Transferencias de capital).

Algunas operaciones incluidas en los capítulos presupuestarios que se acaban de enumerar quedan inicialmente excluidas del proceso de imputación territorial debido a que sus efectos (cargas o beneficios) no pueden atribuirse a los residentes en la región aragonesa. Este es el caso de las transferencias provenientes del exterior de la región, en concreto, de la Administración Pública Central (APC) y de la Unión Europea (UE). No obstante, en relación con el tratamiento de estos ingresos por transferencias tomamos en consideración dos escenarios para el cálculo del saldo de las balanzas fiscales: el primero, al que llamaremos Escenario Básico, haciendo efectiva su exclusión; el segundo, al que denominaremos Escenario Ampliado, imputando las transferencias de APC y UE bajo el supuesto de que fuesen financiadas íntegramente por los aragoneses a través de los tributos estatales.

Además, se ha procedido a la consolidación de las operaciones de transferencia, tanto corrientes como de capital, en que el pagador y el receptor son agentes integrados en el ámbito institucional del estudio (principalmente, transferencias de la Administración general de la Comunidad Autónoma a sus organismos autónomos), para evitar una doble contabilización.

1.5 Fuentes de información

Los datos de los ingresos y gastos a imputar se han tomado de las liquidaciones anuales del presupuesto, en concreto de la *Cuenta General de Liquidación* de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, elaborada por la Intervención General de la Diputación General de Aragón, y corresponden a derechos y obligaciones reconocidas netas. De este modo, el marco en el que se inserta el estudio es el que proporciona la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por razones de operatividad, hemos descartado la alternativa, más habitual en los estudios recientes de balanzas fiscales, de partir de los datos elaborados en términos de contabilidad nacional por la Intervención General del Estado y publicados en las *Cuentas Regionales*.

Así, a partir de la información de las liquidaciones presupuestarias, tras someter a los datos a un proceso de depuración consistente en prescindir de las operaciones excluidas y en efectuar los ajustes requeridos por la consolidación de las operaciones de la Administración

general y los organismos autónomos, se ha determinado cuál es el importe de los ingresos y gastos públicos a imputar territorialmente.

Por otra parte, la Intervención General nos ha facilitado la información de que dispone, a partir de la explotación del sistema de contabilidad pública, sobre la provincia en la que se localizan los gastos. No obstante, las posibilidades que ofrece el sistema contable para obtener esa información son muy distintas según el tipo de operaciones de que se trate: los gastos de personal se hallan territorializados en un 85%, en función del lugar en que está ubicado el centro al que está adscrito cada puesto de trabajo (dentro del 15% restante se encuentran los gastos de cotizaciones sociales a cargo de la empresa, acción social a favor del personal, Cortes de Aragón y Justicia de Aragón); las transferencias, tanto corrientes como de capital, están territorializadas en su práctica totalidad, en función del lugar donde tiene su domicilio el receptor (si se excluyen las transferencias dirigidas a receptores que no coinciden con los beneficiarios últimos –empresas públicas y otros entes públicos, organismos de la Administración del Estado y parte de las empresas privadas e instituciones sin fines de lucro-, el porcentaje de territorialización se reduce al entorno del 75%); las inversiones reales están territorializadas en el 31%, atendiendo al lugar en el que se materializa la inversión (si se excluyen las inversiones en educación, el porcentaje queda reducido al 17%); el gasto en bienes corrientes y servicios y los gastos financieros se encuentran sin territorializar en su totalidad. Esta información ha sido utilizada cuando la naturaleza del gasto analizado hace adecuada la “imputación directa” como criterio de imputación territorial del gasto; esto es así cuando la provincia en que se localiza el centro de producción de los servicios públicos coincide con la de residencia de los ciudadanos beneficiarios de los mismos y cuando los receptores de transferencias son los verdaderos beneficiarios de las mismas o, sin serlo, puede suponerse que ambos residen en la misma provincia.

Los datos sobre el origen provincial de la recaudación de los ingresos propios de la Comunidad Autónoma de naturaleza tributaria son prácticamente inexistentes y, en su caso, han sido facilitados por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sobre los ingresos propios de naturaleza no tributaria no se dispone de ninguna información territorializada. En cuanto a los datos sobre la recaudación territorializada de los tributos estatales que financian las transferencias que la Comunidad Autónoma recibe de la Administración Central, provienen la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). En cualquier caso, en la práctica totalidad de los casos no resulta adecuada la imputación directa de los ingresos según la provincia en que se ha obtenido la recaudación, ya que no suele coincidir con la provincia de residencia de los ciudadanos que efectivamente soportan la carga.

Cuando no se ha llevado a cabo la imputación directa de los ingresos o gastos, bien porque no existía información contable para hacerlo o bien porque no era adecuado para el tipo de ingreso o gasto que se analizaba, se ha recurrido a la imputación indirecta a través de indicadores. Su obtención se ha enfrentado al problema de la escasez de información económica provincializada; lo que ha impedido hacer uso de diversos indicadores

estadísticos que las experiencia de los estudios sobre flujos fiscales inter-regionales ha demostrado adecuados.

Los “indicadores de imputación territorial” utilizados en este estudio, así como sus fuentes estadísticas se recogen en la Tabla 2.

Tabla 2
Indicadores de imputación territorial y fuentes estadísticas

Indicador	Fuente estadística
Población	<i>Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero</i> Instituto Aragonés de Estadística (IAEST)
Población mayor de 65 años	
Población femenina	
Renta bruta disponible de los hogares	<i>Contabilidad Regional de España</i> Instituto Nacional de Estadística (INE)
Renta primaria bruta	
Producto Interior Bruto	
Valor Añadido Bruto	
VAB agricultura, ganadería y pesca	
VAB industria	
VAB actividades de los servicios	
Empleo asalariado	
Consumo final de los hogares	<i>Encuesta Continua de Presupuestos Familiares</i> Instituto Nacional de Estadística (INE)
Gasto en alimentación, bebidas y tabaco	
Gasto en vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	
Consumo familiar	<i>Balance Económico Regional</i> Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) <i>Encuesta de Población Activa</i> Instituto Nacional de Estadística (INE)
Población activa	
Desempleo	<i>Estadísticas Mensuales de Paro Registrado</i> Instituto Nacional de Empleo (INEM)
Empleados de la Administración de la C.A. de Aragón	<i>Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas</i> Ministerio para las Administrac. Públicas (MAP)
Alumnos de Educación Primaria y Secundaria	<i>Estadística de la Enseñanza no Universitaria</i> Instituto Aragonés de Estadística (IAEST)

Alumnos de la Universidad de Zaragoza	<i>Memoria Económica Universidad de Zaragoza</i> Universidad de Zaragoza
Licencias de caza y pesca	<i>Anuario de Estadística Agroalimentaria</i> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alim. (MAPA)
Licencias de obra	<i>Edificación y Vivienda</i> Ministerio de Fomento
Viviendas terminadas de protección oficial	<i>Informe Económico de Aragón</i> Consejo de Cámaras de Comercio de Aragón (con base en el Ministerio de Fomento)
Viviendas terminadas	<i>Anuario Estadístico</i> Ministerio de Fomento
Matrículas del Impuesto sobre Actividades Económicas	<i>Actividades Económicas en el Territorio</i> Instituto Aragonés de Estadística (IAEST)
Producción en Tm de las minas en explotación	<i>Informe Económico de Aragón</i> Consejo de Cámaras de Comercio de Aragón (con base en los Servic. Provinciales de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón)
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	<i>Encuesta de Ocupación Hotelera</i> Instituto Nacional de Estadística (INE)
Ventas de labores de tabacos	Comisionado para el Mercado de Tabacos Ministerio de Economía y Hacienda (MEH)
Ventas de tabaco	<i>Informe Económico de Aragón</i> Consejo de Cámaras de Comercio de Aragón (con base en Altadis)

2. Imputación territorial de los ingresos

2.1 Ingresos de la Administración autonómica aragonesa

En la Tabla 3 se muestran, agrupados en tres bloques (ingresos propios de naturaleza tributaria, ingresos propios de naturaleza no tributaria e ingresos transferidos), los importes de los ingresos no financieros consolidados que van a ser objeto de imputación en cada uno de los años sometidos a estudio y de cuyo análisis nos ocuparemos de forma consecutiva.

Tabla 3
Ingresos no financieros de la Administración autonómica de Aragón (miles de euros)

Concepto	1999	2000	2001
<i>1. Ingresos propios tributarios</i>	<i>498.670,84</i>	<i>499.949,33</i>	<i>525.719,49</i>
Tributos cedidos	485.657,39	488.540,87	514.913,12
Tarifa Autonómica IRPF	200.493,30	188.466,76	187.253,44
Impuesto Patrimonio	135.148,65	148.850,66	156.327,52
Impuesto Transmisiones Patr. y AJD	60.917,72	62.364,96	69.057,54
Impuesto Sucesiones y Donaciones	33.458,51	39.299,24	35.748,20
Tributos sobre el Juego	55.639,20	49.559,25	66.526,41
Tasas	13.013,46	11.408,46	10.806,38
<i>2. Ingresos propios no tributarios</i>	<i>44.917,51</i>	<i>49.735,65</i>	<i>78.842,07</i>
Ventas de bienes	812,10	844,80	798,69
Prestaciones de servicios	12.712,03	18.187,58	25.301,05
Ingresos patrimoniales	20.110,53	21.525,22	20.665,43
Enajenación de inversiones reales	3.075,83	507,82	22.557,90
Multas y sanciones	3.106,89	4.449,21	4.571,03
Recargos de apremio y demora	232,75	394,54	455,51
Reintegros	4.120,33	2.722,17	3.143,76
Otros ingresos	747,07	1.104,31	1.348,69
<i>3. Ingresos transferidos</i>	<i>1.149.503,59</i>	<i>1.218.531,21</i>	<i>1.370.741,29</i>
Transferencias de la APC	703.955,28	725.337,20	866.898,58
Del Estado	646.907,99	675.498,24	816.189,36
De la Seguridad Social	45.193,96	39.243,34	39.889,17
De OO.AA. Administrativos	10.599,19	8.717,99	8.795,57
De OO.AA. Comerciales	1.254,15	1.877,63	2.024,48
Transferencias de la UE	442.368,86	490.601,89	490.435,03
FEOGA-Garantía	366.902,59	430.898,47	453.914,70
FEOGA-Orientación	31.741,22	25.969,25	8.940,54
FEDER	9.380,38	16.848,16	22.429,36
Fondo Social Europeo	15.446,50	8.756,59	2.371,69
Fondos de Cohesión	18.840,54	6.176,61	1.548,20
IFOP	7,26	570,91	0,00
Otras subvenciones y ayudas	50,37	1.381,91	1.230,53
Transferencias de Entidades Locales	2.737,25	2.297,95	12.791,65
De Diputaciones	2.112,32	2.153,00	12.763,26
De Ayuntamientos	624,92	144,95	28,39
Otras transferencias	442,21	294,18	616,04
De empresas	371,08	196,36	425,74
De familias e instituciones s/f lucro	71,13	97,82	190,30
<i>Total</i>	<i>1.693.091,95</i>	<i>1.768.216,20</i>	<i>1.975.302,85</i>

Fuente: Intervención General de la Diputación Gral. de Aragón, *Cuenta General de Liquidación*.

2.2 Enfoque adoptado para la imputación territorial de los ingresos

El enfoque adoptado en este estudio para la imputación territorial de los ingresos públicos, que coincide con el aplicado unánimemente en los más recientes estudios sobre balanzas fiscales, es el “enfoque de la carga”. Este enfoque se ajusta al concepto de incidencia económica de los impuestos e implica reconocer la posibilidad de que las personas

obligadas a pagar los tributos sean distintas de las que finalmente los soportan, como consecuencia de los procesos de traslación de la carga que se pueden dar a través de los precios de los bienes o servicios producidos y de la remuneración de los factores productivos empleados en la producción.

La consecuencia de la adopción de este enfoque es que, en general, no resultará de utilidad la información sobre la recaudación territorializada de los distintos tributos y habrá que recurrir al uso de indicadores de imputación territorial. En este terreno existen notables disparidades en la práctica seguida por los estudios recientes, la cual ha sido analizada y ha servido de base a las soluciones adoptadas en nuestro estudio.

2.3 Proceso de imputación territorial de los ingresos: hipótesis e indicadores

Para proceder al reparto de los ingresos de la Administración autonómica entre las tres provincias de Aragón hemos empezado por establecer la hipótesis de incidencia más adecuada a la naturaleza económica de cada tipo de ingreso (si existe o no existe traslación de la carga y, en caso de existir, por qué vía se produce) y, a continuación, hemos seleccionado los indicadores de imputación territorial que se utilizarán para hacerla operativa.

La Tabla 4 resume los criterios de imputación territorial adoptados, finalmente, para cada tipo de ingreso (la justificación de estos criterios puede consultarse en la versión completa de esta investigación). Los resultados numéricos obtenidos de la imputación se presentan en el Anexo A1.

Tabla 4
Criterios de imputación territorial de los ingresos de la Administración autonómica de Aragón

Concepto	Hipótesis de incidencia	Indicadores de imputación
<i>1. Ingresos propios tributarios</i>		
1.1. Tributos cedidos		
- Tarifa Autonómica IRPF	Perceptores de renta	Renta primaria bruta
- Impuesto Patrimonio	Propietarios del patrimonio	Recaudación
- Imp. Transmisiones Patrim y AJD	Sujetos pasivos	Renta bruta disponible de los hogares
. Transmisiones Patrim.Onerosas	Sujetos pasivos	Renta bruta disponible de los hogares
. Transmisiones de Vehículos	Sujetos pasivos	Renta bruta disponible de los hogares
. Actos Jurídicos Documentados	Sujetos pasivos	Renta bruta disponible de los hogares
. Operaciones Societarias	Consumidores	Consumo familiar
- Impuesto Sucesiones y Donaciones	Sujetos pasivos	50% Renta bruta disponible de los hogares
- Tributos sobre el Juego	Consumidores específicos	50% Población
1.2. Tasas	Consumidores específicos	Recaudación
- 20.01 Servicios de industria		25% VAB industria
- 21.03 Industrias agrícolas		75% consumo familiar
- 21.04 Aprovechamiento de pastos		25% VAB agricultura, ganadería y pesca
- 21.07 Licencias de caza		75% consumo familiar
- 21.09 Gestión agronómica		25% VAB agricultura, ganadería y pesca
- 21.10 Servicios facultativo		75% consumo familiar
		Licencias expedidas de caza
		25% VAB agricultura, ganadería y

<ul style="list-style-type: none"> - 21.13 Permisos de pesca - 21.14 Personal facultativo - 21.21 Licencias de pesca - 17.05 Laboratorios - 17.06 Direc. e inspección de obras - 17.09 Informes y otras actuaciones - 17.11 Vivienda de protección estatal - 17.14 Cédula habitabilidad - 24.03 Transporte carreteras - 24.04 Pruebas capacitación - 24.09 Informes y otras actuaciones - Tasas por servicios de edu. y ciencia - 25.01 Servicios de sanidad - Tasas por informes y otras actuac. - Tasa sobre espectáculos - Tasa de autorizaciones de juego 		<p>pesca 75% consumo familiar 25% VAB agricultura, ganadería y pesca</p> <p>75% consumo familiar Licencias expedidas de pesca 25% VAB agricultura, ganadería y pesca</p> <p>75% consumo familiar Licencias expedidas de pesca Población</p> <p>Licencias de obra Población</p> <p>Viviendas terminadas de protección oficial Viviendas terminadas 25% VAB</p> <p>75% consumo familiar 25% VAB 75% consumo familiar Población</p> <p>Alumnos de educación primaria y secundaria Población Población Población Población</p>
<p>2. Ingresos propios no tributarios</p>		
2.1. Ventas de bienes	Adquirentes de bienes	50% Población
2.2. Prestaciones de servicios	Adquirientes de servicios	50% Renta bruta disponible de los hogares
2.3. Ingresos patrim. y enajenación de inv. reales	Población aragonesa	Población mayor de 65 años
2.4. Multas y Sanciones	Población aragonesa	Población
2.5. Recargos de apremio y demora	Contribuyentes a la C.A. de Aragón	Población
2.6. Reintegros	Población aragonesa	Carga de los ingresos tributarios de la C.A.
2.7. Otros ingresos	Población aragonesa	Población
<p>3. Ingresos transferidos</p>		
3.1. Transferencias de la Admón. Central	Contribuyentes a la Administración Central	Carga de los ingresos tributarios del Estado
- De la Seguridad Social		Carga de las cotizaciones sociales
- De OO.AA. (excepto el INEM)		Carga de los ingresos tributarios del Estado
- De INEM		Carga de las cotizaciones sociales
3.2. Transferencias de la Unión Europea		Carga de los ingresos tributarios del Estado
3.3. Transferencias de Entidades Locales	Contribuyentes a la Administración Central	Carga de las cotizaciones sociales
- De Diputaciones		Carga de los ingresos tributarios del Estado
- De Ayuntamientos	Población de la Entidad Local	
3.4. Otras transferencias		
- De empresas		Provincia de procedencia
- De familias e instituciones s/f lucro	Transfierentes	Población
		Consumo familiar
		50% Población
		50% Renta bruta disponible

En relación a las transferencias de la APC y la UE, para la obtención de resultados en el que hemos denominado Escenario Ampliado suponemos, como ya se ha indicado, que se financian íntegramente por los ciudadanos residentes en Aragón a través de los tributos que pagan a la APC.

Esta hipótesis refleja razonablemente la realidad, dados los niveles de renta per cápita y de consumo de Aragón en el contexto de España; sobre todo en el caso de las transferencias

de la APC, ya que, como todos los estudios de balanzas fiscales que analizan la relación entre Aragón y la APC indican, la tasa de cobertura de los ingresos soportados por esta región con respecto a los beneficios percibidos del gasto se sitúa en el entorno del 100%. En el caso de las transferencias de la UE resulta menos realista en la actualidad, dado el bajo nivel de cobertura de las aportaciones realizadas por España al presupuesto europeo con respecto a los ingresos obtenidos de éste, aunque es coherente con la evolución previsible de los flujos fiscales en la UE tras su reciente ampliación y con las ampliaciones que en un futuro próximo se pueden producir.

Por otra parte, el resultado que se obtiene al adoptar esta hipótesis permite operar con un volumen de ingresos casi idéntico al de los gastos (los ingresos representan el 98,3% de los gastos), es decir, casi en condiciones de presupuesto equilibrado; lo que facilita la interpretación de los resultados obtenidos para los saldos de las balanzas fiscales. Además, ofrece una aproximación al saldo fiscal en una situación hipotética en la que la Hacienda autonómica tuviese que hacer frente a la financiación de todo el presupuesto de gastos que gestiona; situación a la que podría llegarse a través de la reforma del sistema de financiación autonómica, incrementando la responsabilidad financiera de las Comunidades Autónomas hasta el punto de sustituir las actuales transferencias por la cesión de tributos, y de la renacionalización de las actuales intervenciones financieras de la UE. Precisamente, desde 2002, esa reforma del sistema de financiación autonómica se ha hecho en parte realidad, con la ampliación del porcentaje de cesión del IRPF, la cesión parcial del IVA y de los Impuestos Especiales, y la cesión completa del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y del Impuesto, de nueva creación, sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Además, la renacionalización total o parcial de algunas intervenciones financieras de la UE, en particular las asociadas a la Política Agrícola Comunitaria –que son las que mayor importancia tienen para Aragón-, fue una de las alternativas tomadas en consideración con ocasión de la discusión de las Perspectivas financieras para el periodo 2000-2006.

El indicador de imputación utilizado para las transferencias del Estado y de la UE es la distribución provincial de la carga de los ingresos tributarios estatales. Para las transferencias de la Seguridad Social, la distribución provincial de la carga de las cotizaciones sociales. Por último, la imputación territorial de las transferencias de los Organismos Autónomos se ha realizado en función de cómo se financia cada organismo, si mediante sus propios ingresos o con transferencias del Estado; de tal modo que la parte financiada con transferencias del Estado se imputa utilizando los mismos criterios aplicados al Estado, mientras que la parte financiada con ingresos tributarios propios se imputa según el reparto provincial de la carga de tales tributos (el INEM es el único organismo que tiene este tipo de ingresos).

El proceso de imputación de las transferencias de la APC y la UE a las provincias aragonesas se ha realizado en dos etapas. En la primera, imputamos territorialmente los ingresos tributarios de la APC y cuantificamos la carga soportada por Aragón; carga que, seguidamente, repartimos entre las tres provincias aragonesas. En la segunda etapa

utilizamos este patrón de distribución de la carga de los ingresos tributarios de la APC entre las provincias como indicador de imputación para las transferencias percibidas por la Administración autonómica de Aragón.

En la Tabla 5 se recogen los ingresos tributarios de la APC que han sido utilizados para la imputación territorial de las transferencias. En la Tabla 6 se exponen los criterios de imputación territorial (hipótesis de incidencia e indicadores) finalmente aplicados para cada tipo de ingreso. Los resultados numéricos obtenidos de la imputación se recogen en el Anexo A1.

Tabla 5
Ingresos tributarios de la Administración Central (millones de euros)

Concepto	1999	2000	2001
<i>Impuestos directos</i>	45.676,31	51.093,11	54.573,04
IRPF	30.091,20	32.787,07	36.337,47
Impuesto sobre Sociedades	15.585,10	18.306,04	18.235,57
<i>Impuestos indirectos</i>	48.763,56	52.213,41	4.193,67
IVA	31.500,58	34.264,50	35.641,39
Impuestos Especiales	15.474,44	16.133,50	16.674,45
Alcohol y Bebidas Alcohólicas	942,61	1.005,70	1.009,22
Labores del Tabaco	3.814,67	4.183,92	4.493,68
Hidrocarburos	8.953,81	9.109,10	9.291,91
Electricidad	598,73	649,42	661,68
Determinados Medios de Transporte	1.164,62	1.185,36	1.217,96
Impuesto sobre las Primas de Seguros	869,82	790,34	878,75
Derechos de Aduana	817,65	934,58	931,13
Exacciones Reguladoras Agrícolas	53,11	41,56	34,40
Cotiz. sobre el Azúcar y la Isoglucosa	47,96	48,93	33,55
<i>Cotizaciones a la Seguridad Social</i>	55.112,26	60.766,33	66.073,13
Total	149.552,13	164.072,85	174.839,84

Fuente: Ministerio de Hacienda, *Liquidación del Presupuesto*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Liquidación del Presupuesto de la Seguridad Social*

Tabla 6
Criterios de imputación territorial de los ingresos tributarios de la Administración Central

Concepto	Hipótesis de incidencia	Indicadores de imputación
Impuesto s/ Renta Personas Físicas	Perceptores de renta	Rentas primarias brutas
Impuesto sobre Sociedades	Accionistas Consumidores	75% Renta bruta disponible de los hogares 25% Consumo final de los hogares (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Impuesto sobre el Valor Añadido	Consumidores	Consumo final de los hogares (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Imp. Esp. s/ Alcohol y Bebidas Alcoh.	Consumidores específicos	Gasto en alimentación, bebidas y tabaco (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Impuesto Esp. s/ Labores del Tabaco	Consumidores específicos	Ventas de labores de tabacos (<i>Aragón</i>) Ventas de tabaco (<i>Provincias aragonesas</i>)
Impuesto Esp. sobre los Hidrocarburos	Consumidores específicos Consumidores	50% Gasto vivi., agua, electr., gas y otros combustibles (<i>Aragón</i>) 50% Consumo final de los hogares (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Impuesto Especial sobre la Electricidad	Consumidores específicos Consumidores	50% Gasto viv., agua, electricidad, gas y otros combus. (<i>Aragón</i>) 50% Consumo final de los hogares (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Impto E. s. det. Medios de Transporte	Compradores de vehículos	Recaudación tributaria aplicada
Impuesto sobre las Primas de Seguros	Asegurados	Renta bruta disponible de los hogares
Derechos de Aduana	Consumidores	Consumo final de los hogares (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Exacciones Reguladoras Agrícolas	Consumidores específicos	Gasto en alimentación, bebidas y tabaco (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Cotizaciones s/ Azúcar y la Isoglucosa	Consumidores específicos Consumidores	Gasto en alimentación, bebidas y tabaco (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)
Cotizaciones a la Seguridad Social . A cargo de los trabajadores . A cargo de los empleadores	Trabajadores Trabajadores Consumidores	Recaudación de cuotas 50% Recaudación de cuotas 50% Consumo final de los hogares (<i>Aragón</i>) Consumo familiar (<i>Provincias aragonesas</i>)

3. Imputación territorial de los gastos

3.1 Gastos de la Administración autonómica aragonesa

En la Tabla 7 se recogen, agrupados según la clasificación funcional, los gastos no financieros consolidados de la Administración autonómica de Aragón, para el periodo 1999-2001, que van a ser objeto de imputación en este epígrafe. Los *Grupos de Función* (numerados con un dígito) permiten tener una perspectiva agregada de los fines a los que

se destinan los recursos presupuestarios y, dentro de éstos, las *Funciones* (numeradas con dos dígitos) vienen a delimitar las grandes áreas de actuación de la Administración. Sin embargo, el elemento básico de la clasificación funcional del gasto son los *Programas*, los cuales combinan actividades concurrentes para transformar medios en resultados con los que alcanzar objetivos concretos; por agregación de programas homólogos se obtienen las *Subfunciones* y por agregación de éstas, las *Funciones*. En consecuencia, el proceso de imputación territorial de los gastos se asienta en el análisis de cada uno de los Programas del presupuesto autonómico clasificados y ordenados según las Funciones y los Grupos de Función a los que pertenecen.

Tabla 7
Gastos no financieros de la Administración autonómica de Aragón (miles de euros)

Concepto	1999	2000	2001
<i>1. Servicios de Carácter General</i>	72.461,91	98.879,01	113.407,98
11. Alta Dirección de la C.A. y del Gobierno	13.872,47	20.032,91	22.942,73
12. Administración General	58.589,44	78.846,09	90.465,25
<i>3. Seguridad, Protección y Promoción Social</i>	159.362,49	169.419,92	187.362,76
31. Seguridad y Protección Social	118.070,28	126.679,81	132.146,75
32. Promoción Social	41.292,21	42.740,11	55.216,01
<i>4. Producción Bienes Públicos Carácter Social</i>	686.714,88	769.591,45	851.666,15
41. Sanidad	73.713,50	79.141,40	118.014,60
42. Educación	523.391,73	594.214,86	633.250,24
43. Vivienda y Urbanismo	40.229,24	44.574,06	44.478,32
44. Bienestar Comunitario	14.205,15	14.776,14	15.115,60
45. Cultura	33.061,52	36.835,53	40.807,39
46. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	2.113,74	49,46	0,00
<i>5. Producción Bienes Públicos Carácter Econ</i>	191.100,73	188.693,55	210.907,15
51. Infraestructuras Básicas y del Transporte	106.584,85	90.748,10	86.455,05
53. Infraestructuras Agrarias	75.595,61	90.622,33	110.492,38
54. Investigación Científica y Técnica Aplicada	8.224,63	6.492,26	12.826,26
55. Información Básica y Estadística	695,64	830,86	1.133,46
<i>6. Regulación Económica de Carácter General</i>	62.507,12	56.058,58	42.950,22
61. Actuaciones Económicas Generales	52.545,59	44.835,31	30.988,37
62. Comercio	3.557,25	4.136,33	4.551,55
63. Actividad Financiera	6.404,28	7.086,94	7.410,31
<i>7. Regulación Económica Sectores Productivos</i>	457.506,00	530.033,61	547.777,85
71. Agricultura	427.461,11	479.156,04	502.658,17
72. Industria	18.584,52	34.578,27	30.084,06
73. Energía y Minas	2.864,45	5.833,88	4.731,49
75. Turismo	8.595,92	11.035,64	10.304,12
<i>0. Deuda Pública</i>	37.988,74	45.922,71	48.945,28
01. Deuda Pública	37.988,74	45.922,71	48.945,28
<i>Total</i>	1.667.641,85	1.859.169,04	2.003.017,39

Fuente: Intervención General de la Diputación Gral. de Aragón, *Cuenta General de Liquidación*.

En la Tabla 8 se presenta la estructura porcentual del gasto total por Grupos de Función. Sobresale por su importancia la “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, seguida de la “Regulación Económica de Sectores Productivos”.

Tabla 8
Estructura porcentual por Grupos de Función de los gastos no financieros de la Administración autonómica de Aragón

Concepto	1999	2000	2001	Media
1. Servicios de Carácter General	4,35	5,32	5,66	5,11
2. Seguridad, Protección y Promoción Social	9,56	9,12	9,35	9,34
3. Producción Bienes Públicos Carácter Social	41,18	41,41	42,52	41,70
4. Producción Bienes Públicos Carácter Económico	11,46	10,15	10,53	10,71
5. Regulación Económica de Carácter General	3,75	3,02	2,14	2,97
6. Regulación Económica de Sectores Productivos	27,43	28,52	27,35	27,77
0. Deuda Pública	2,28	2,47	2,44	2,40
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Adicionalmente, con objeto de tener una visión global de los gastos según la clasificación económica se presenta la Tabla 9 con indicación del porcentaje que cada capítulo del presupuesto de gastos representa sobre el gasto no financiero de la Administración autonómica de Aragón. Las transferencias son el gasto más relevante, seguidas de la remuneración de asalariados.

Tabla 9
Estructura porcentual por Capítulos de los gastos no financieros de la Administración autonómica de Aragón

Concepto	1999	2000	2001	Media
Gastos de personal	32,05	31,52	32,73	32,10
Gastos en bienes corrientes y servicios	5,68	5,78	6,26	5,90
Gastos financieros	2,28	2,47	2,44	2,40
Transferencias corrientes	36,58	36,68	36,22	36,49
Inversiones reales	11,62	10,22	9,99	10,61
Transferencias de capital	11,79	13,34	12,35	12,49
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

3.2 Enfoque adoptado para la imputación territorial de los gastos

El enfoque seleccionado para la imputación de los gastos es el “enfoque del beneficio”, también denominado en los estudios sobre balanzas fiscales “enfoque del flujo de beneficio”, que es mayoritariamente aplicado en los estudios recientes. Así, siguen este enfoque De la

Fuente (2001), Uriel (2001), Barea et al. (2001), Barberán (2001) y Sánchez Maldonado et al. (2002), mientras que López Casanovas y Martínez (2000) obtienen sus resultados con el llamado “enfoque del gasto”, más habitualmente denominado en la literatura “enfoque del flujo monetario”; en tanto que Castells et al. (2000) aplican ambos enfoques en paralelo.

El enfoque del beneficio puede caracterizarse como aquél en que el gasto se imputa al lugar de residencia de sus beneficiarios, al margen del lugar donde se producen los bienes y servicios. Mientras que en el enfoque del gasto se imputa al lugar de producción; así, a modo de ejemplo, los gastos de personal se imputan a la región en que los empleados públicos realizan su trabajo y los gastos de inversión a la región en que se localizan las infraestructuras y equipamientos públicos.

Para la puesta en práctica del enfoque del beneficio se hace preciso establecer hipótesis de incidencia e indicadores de localización territorial para cada tipo de gasto (detallado por programas y, en su caso, también por capítulos). En este proceso han de evitarse dos peligros: 1) llevar a cabo una imputación normativa del gasto, basada en quién “debería” beneficiarse del mismo y no en quién se beneficia en realidad, y 2) realizar una imputación en la que se identifique a los beneficiarios del gasto con los residentes en el lugar donde éste se materializa (problema que surge cuando no se presta suficiente atención a la determinación del ámbito espacial al que se extienden los beneficios del gasto). En nuestro estudio, hemos intentado eludir ambos peligros buscando los indicadores que mejor representan la verdadera distribución territorial de los beneficios del gasto público. A estos efectos, partimos de la toma en consideración del carácter público o privado de los servicios provistos a través del gasto público y de la evaluación de la posible existencia de efectos externos interterritoriales.

Entre los servicios que clasificamos como bienes públicos de ámbito regional, es decir, aquellos que dan lugar a beneficios de cuyo disfrute no se excluye a nadie y que no presentan problemas de rivalidad (beneficios que calificamos como indivisibles), pueden citarse los incluidos en las Funciones “Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno”, “Administración General” e “Información Básica y Estadística”. El indicador estadístico utilizado para llevar a cabo su imputación territorial ha sido la población de derecho de cada provincia, dado que la provisión de estos bienes beneficia a todos los ciudadanos sin exclusión.

Los servicios que clasificamos como bienes públicos de ámbito local son aquellos que proporcionan beneficios que se extienden principalmente al entorno local o provincial en el que se ubica su “centro de producción”, por ejemplo, los equipamientos culturales y deportivos o las infraestructuras de transporte. La territorialización de este tipo de gasto la realizamos atendiendo a la localización del centro de producción. Sin embargo, aunque lo característico de este tipo de equipamientos e infraestructuras es que tienen una mayor accesibilidad para los residentes en el entorno donde se localizan, también pueden producirse desbordamientos de beneficios hacia otras provincias, bien porque sus residentes se desplazan para hacer uso de estos servicios, o bien porque el ámbito hasta el

que los beneficios son irradiados no se ajusta estrictamente con los límites administrativos provinciales. Cuando se dan estas circunstancias, parte del gasto se imputa según un indicador estadístico que fijamos en función de las características concretas del efecto externo ocasionado.

Por lo que se refiere a los bienes privados o semi-privados, esto es, aquellos gastos públicos que dan lugar a beneficios en cuyo disfrute se practica la exclusión y existe rivalidad (beneficios que calificamos como total o parcialmente divisibles), cabe citar como ejemplos destacados a los gastos en servicios sociales, asistencia sanitaria y educación. Para su territorialización operamos estableciendo, en primer lugar, las hipótesis sobre quién disfruta del gasto y, posteriormente, los indicadores estadísticos adecuados. La información más utilizada a estos efectos ha sido la relativa a la localización del gasto, en particular, información de naturaleza contable de la propia Administración autonómica: localización del receptor de los pagos de la Administración, en el caso de transferencias, y localización del centro de producción, en el caso de servicios (cuando imputamos el gasto haciendo uso de esta información contable decimos que se ha llevado a cabo la “imputación directa” del gasto). La justificación para este modo de proceder se encuentra, en el primer caso, en que el beneficiario es el mismo que percibe el pago, como sucede en las transferencias de tipo personal (por ejemplo, pensiones y becas); en el segundo caso, en que, aun siendo distintos el beneficiario y el receptor del pago, la localización geográfica del beneficiario coincide con la del centro de producción del servicio, como sucede en gran medida en los servicios sanitarios y educativos (habitualmente, los pacientes de un centro sanitario son los residentes de su entorno, del mismo modo que los alumnos de un centro educativo).

Algunos de los bienes que pueden clasificarse como privados o semi-privados ocasionan efectos externos. Esta circunstancia es tenida en cuenta sólo cuando puede esperarse que tales efectos desborden los límites provinciales. En tal caso, dividimos el gasto en dos partes, de modo que la correspondiente al efecto externo la imputamos según el indicador estadístico que mejor represente su distribución territorial.

3.3 Proceso de imputación territorial de los gastos: hipótesis e indicadores

Para el reparto de los gastos de la Administración autonómica entre las tres provincias aragonesas, poniendo en práctica el enfoque del beneficio, se empieza por caracterizar económicamente cada programa de gasto (si da lugar a beneficios divisibles o indivisibles y cuál es la extensión territorial o personal de los mismos) y, en coherencia con esta caracterización, se seleccionan los indicadores de imputación territorial.

En las Tablas 10 a 16, uno para cada grupo de función, pueden verse los criterios de imputación territorial utilizados para cada programa de gasto (la justificación de estos criterios puede consultarse en la versión completa de esta investigación). Los resultados numéricos obtenidos de la imputación se recogen en el Anexo A2.

Tabla 10
Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 1. Servicios de Carácter General

Funciones, Subfunciones y Programas	Criterios
<p>11. Alta Dirección de la C.A. y del Gobierno</p> <p>111. Alta Dirección de la C.A. (Cortes)</p> <p>111.1 Cortes de Aragón (Actividad Legislativa)</p> <p>111.2 Actuaciones del Justicia de Aragón</p> <p>111.3 Aljafería</p> <p>112. Alta Dirección del Gobierno (Presidencia DGA)</p> <p>112.1 Presidencia y Órganos de Asistencia a la Presidencia</p> <p>112.5 Comisión Jurídica Asesora</p>	<p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p>
<p>12. Administración General</p> <p>121. Servicios Generales</p> <p>121.1 Servicios Centrales (de Presidencia y Relac. Institu.)</p> <p>121.2 Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones</p> <p>121.3 Servicios de Seguridad y Protección Civil</p> <p>121.4 Ordenación Administrativa</p> <p>121.5 Servicios de Interior</p> <p>121.6 Moderniz. y Renov. Adva. (Fondo Inv. Prov. Teruel)</p> <p>122. Función Pública</p> <p>122.1 Dirección Administrativa de la Función Pública</p> <p>123. Formación y Perfeccionamiento del Personal</p> <p>123.1 Formación y Perfeccionamiento del Personal</p> <p>125. Gastos relativos a la Administración Local</p> <p>125.1 Apoyo a la Administración Local</p> <p>125.2 Política Territorial</p> <p>125.3 Política Demográfica</p> <p>125.9 Cooperación con la Policía Local</p> <p>126. Otros Servicios Generales</p> <p>126.1 Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca</p> <p>126.2 Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel</p> <p>126.3 Servicios Jurídicos</p> <p>126.4 Información Ciudadana y Documentación Adva.</p> <p>126.5 Sistemas de Telecomunicaciones e Informática</p> <p>126.6 Modelo Audiovisual Aragonés</p>	<p>Población</p> <p>Población</p> <p><i>Transferencias a CC.LL.: imputación directa</i></p> <p><i>Resto del gasto: población</i></p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Imputación directa a la provincia de Teruel</p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p><i>Transferencias a CC.LL.: imputación directa</i></p> <p><i>Resto del gasto: transferencias a CC.LL.</i></p> <p><i>Transferencias a CC.LL.: imputación directa</i></p> <p><i>Resto del gasto: transferencias a CC.LL.</i></p> <p>Población</p> <p><i>Transferencias a CC.LL.: imputación directa</i></p> <p><i>Resto del gasto: transferencias a CC.LL.</i></p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p>

Tabla 11

Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 3. Seguridad, Protección y Promoción Social

Funciones, Subfunciones y Programas	Criterios
<p>31. Seguridad y Protección Social</p> <p>313. Acción Social</p> <p>313.1 Prestaciones Asistenciales y Servicios Sociales</p> <p>313.2 Gestión y Desarrollo de la Acción Social</p> <p>313.5 Acción Social a favor del Personal</p> <p>315. Relaciones Laborales</p> <p>315.1 Relaciones Laborales</p>	<p><i>En 1999:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Gastos de personal y Transferencias a CC.LL.:</i> imputación directa - <i>Gastos en bienes corrientes y ss. e Inversiones:</i> gastos de personal territorializados - <i>Resto del gasto:</i> población <p><i>En 2000 y 2001:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Población <p><i>Gastos de personal y Transferencias a CC.LL.:</i> imputación directa</p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y ss. e Inversiones:</i> gastos de personal territorializados</p> <p><i>Resto del gasto:</i> población</p> <p>Personal de la Administración autonómica según lugar de trabajo</p> <p><i>Transferencias a CC.LL. y a empresas privadas:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> nº de asalariados, según la CRE del INE</p>
<p>32. Promoción Social</p> <p>322. Promoción del Empleo</p> <p>322.1 Fomento del Empleo</p> <p>322.2 Fomento del Empleo (Escuelas Taller)</p> <p>322.9 Consejo Económico y Social de Aragón</p> <p>323. Promoción Sociocultural</p> <p>323.1 Promoción de la Juventud</p> <p>323.2 Promoción de la Mujer</p>	<p><i>Gastos de personal, Inversiones y Transf. a CC.LL. y a emp. privadas:</i> imputación directa</p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y ss.:</i> gastos de personal territorializados</p> <p><i>Transferencias a empresas públicas y otros entes púb.:</i> gasto de la Universidad de Zaragoza</p> <p><i>Resto del gasto:</i> población activa, según la EPA del INE</p> <p><i>Gastos de personal:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> gastos de personal territorializados</p> <p>Población</p> <p><i>Gastos de personal y Transferencias a CC.LL. y a familias e instit. s.f.l.:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> gastos de personal territorializados</p> <p><i>Transferencias a CC.LL., a empresas privadas y a familias e instit. s.f.l.:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> población femenina</p>

Tabla 12

Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 4. Producción de Bienes Públicos de Carácter Social

Funciones, Subfunciones y Programas	Criterios
<p>41. Sanidad</p> <p>411. Administración General 411.1 Serv. Generales (Sanidad, Consumo y Bienestar Social)</p> <p>412. Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud 412.1 Asistencia Sanitaria</p> <p>412.2 Asistencia Socio-sanitaria</p> <p>413. Acciones Públicas relativas a la Salud 413.1 Protección y Promoción de la Salud</p>	<p>Gasto del resto de programas del Departamento</p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones territorializadas:</i> imputación directa <i>Gastos en bienes corrientes y ss.:</i> gastos de personal territorializados <i>Resto del gasto en inversiones y transferencias:</i> población <i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones territorializadas:</i> imputación directa <i>Gastos en bienes corrientes y ss.:</i> gastos de personal territorializados <i>Resto del gasto en inversiones y transferencias:</i> población</p> <p>Población</p>
<p>42. Educación</p> <p>421. Administración General 421.1 Servicios Generales (de Educación y Ciencia)</p> <p>421.2 Gestión de Personal</p> <p>422. Enseñanza 422.1 Educación Infantil y Primaria</p> <p>422.2 Educación Secundaria y Formación Profesional</p> <p>422.3 Educación Especial</p>	<p><i>Transferencias e Inversión territorializada:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> 50% gasto de la subfunción 422 y 50% personal docente</p> <p>Personal docente</p> <p><i>En 1999 (Educación):</i> - <i>Gastos de personal, Transf. a CC.LL. y a familias e inst. s.f.l. e Inversiones:</i> imp. directa - <i>Gastos en bienes corrientes y servicios:</i> gastos de personal territorializados - <i>Transf. corrientes a empresas públ. y otros entes públ.:</i> gasto corriente Univ. Zaragoza - <i>Gastos de personal:</i> alumnos matriculados por titulaciones y residencia familiar - <i>Gasto imputado a los alumnos no residentes en Aragón:</i> población - <i>Transferencias:</i> población - <i>Gastos financieros:</i> resto del gasto de la Universidad - <i>Transf. de capital a empresas públ. y otros entes públ.:</i> inversiones Univ. Zaragoza - <i>Investigación:</i> población - <i>Obras en centros:</i> alumnos matriculados en las titulaciones del centro - <i>Gasto imputado a los alumnos no residentes en Aragón:</i> población - <i>Resto inversión:</i> alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza</p>

<p>422.4 Enseñanzas Artísticas</p> <p>422.5 Educación Permanente</p> <p>422.7 Formación del Profesorado</p> <p>422.8 Enseñanza Universitaria</p> <p>422.9 Enseñanza No Universitaria</p> <p>423.1 Becas y Ayudas. Apoyo a otras Actividades Escolares</p>	<p>- Gasto imputado a los alumnos no residentes en Aragón: población</p> <p><i>En 2000 y 2001:</i></p> <p>- Gastos de personal, Transferencias e Inversiones: imputación directa</p> <p>- Gastos en bienes corrientes y servicios: gastos de personal territorializada</p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones: imputación directa</i></p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y ss.: gastos de personal territorializados</i></p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones: imputación directa</i></p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y ss.: gastos de personal territorializados</i></p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones: imputación directa</i></p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y ss.: gastos de personal territorializados</i></p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones: imputación directa</i></p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y ss.: gastos de personal territorializados</i></p> <p><i>Transf. corrientes a empresas públ. y otros entes públ.: gasto corriente Univ. Zaragoza</i></p> <p>- Gastos de personal: alumnos matriculados por titulaciones y residencia familiar</p> <p>- Gasto imputado a los alumnos no residentes en Aragón: población</p> <p>- Transferencias: población</p> <p>- Gastos financieros: resto del gasto de la Universidad</p> <p><i>Transf. de capital a empresas públ. y otros entes públ.: inversiones Univ. Zaragoza</i></p> <p>- Investigación: población</p> <p>- Obras en centros: alumnos matriculados en las titulaciones del centro</p> <p>- Gasto imputado a los alumnos no residentes en Aragón: población</p> <p>- Resto inversión: alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza</p> <p>- Gasto imputado a los alumnos no residentes en Aragón: población</p> <p><i>Resto del gasto: población</i></p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones: imputación directa</i></p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y ss.: gastos de personal territorializados</i></p> <p><i>Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: imputación directa</i></p> <p><i>Resto del gasto: población</i></p>
<p>43. Vivienda y Urbanismo</p> <p>431. Vivienda</p> <p>431.1 Promoción y Administración de Viviendas</p> <p>432. Urbanismo y Arquitectura</p> <p>432.1 Urbanismo</p> <p>432.3 Arquitectura y Rehabilitación</p>	<p><i>Transferencias e Inversiones territorializadas: imputación directa</i></p> <p><i>Inversiones: viviendas de promoción pública</i></p> <p><i>Resto del gasto: transferencias e inversiones territorializadas</i></p> <p><i>Transferencias e Inversiones territorializadas: imputación directa</i></p> <p><i>Resto del gasto: población</i></p> <p><i>Transferencias e Inversiones territorializadas: imputación directa</i></p> <p><i>Resto del gasto: población</i></p>
<p>44. Bienestar Comunitario</p> <p>442. Protección y Medio Ambiente</p>	

<p>442.1 Servicios Generales (Medio Ambiente)</p> <p>442.2 Protección y Mejora del Medio Ambiente</p> <p>442.6 Protec. y Mejora Medio Amb. (Fondo Inv. Prov. Teruel)</p> <p>443. Otros Servicios de Bienestar Comunitario</p> <p>443.1 Control del Consumo</p>	<p><i>Transferencias a CC.LL.:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> gasto del resto de programas del Dto. de Medio Ambiente</p> <p><i>Transferencias e Inversiones territorializadas:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> población</p> <p>Imputación directa a la provincia de Teruel</p> <p><i>Transferencias a CC.LL.:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> 50% población, 50% consumo familiar</p>
<p>45. Cultura</p> <p>451. Administración General</p> <p>451.1 Servicios Generales (de Cultura y Turismo)</p> <p>452. Archivos, Bibliotecas y Museos</p> <p>452.1 Archivos y Museos</p> <p>452.2 Gestión de Bibliotecas</p> <p>452.6 Archivos y Museos (Fondo Inversión Provincia Teruel)</p> <p>455. Promoción Cultural</p> <p>455.3 Promoción y Acción Cultural</p> <p>457. Deportes y Educación Física</p> <p>457.1 Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva</p> <p>457.3 Proyecto Olímpico Pirineos</p> <p>458. Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico</p> <p>458.1 Protección y Difusión del Patrimonio Cultural</p> <p>46. Otros Servicios Comunitarios y Sociales</p> <p>463. Asociación y Participación Ciudadana</p> <p>463.1 Elecciones Institucionales</p>	<p>Gasto del resto de programas del Dto. de Cultura y Turismo</p> <p><i>Gastos de personal y Transferencias:</i> 75% imputación directa, 25% población</p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y servicios:</i> gastos de personal territorializada</p> <p><i>Inversiones:</i> población</p> <p><i>Gastos de personal y Transferencias:</i> 75% imputación directa, 25% población</p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y servicios:</i> gastos de personal territorializada</p> <p><i>Inversiones:</i> población</p> <p>75% imputación directa a la provincia de Teruel, 25% población</p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inv. territ.:</i> 75% imputación directa, 25% población</p> <p><i>Resto del gasto:</i> población</p> <p><i>Transferencias a CC.LL.:</i> imputación directa</p> <p><i>Resto del gasto:</i> población</p> <p>75% imputación directa a la provincia de Huesca, 25% población</p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inv. territ.:</i> 75% imputación directa, 25% población</p> <p><i>Gastos en bienes corrientes y servicios:</i> gastos de personal territ.</p> <p><i>Resto del gasto:</i> población"</p> <p>Población</p>

Tabla 13
Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 5. Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico

Funciones, Subfunciones y Programas	Criterios
<p>51. Infraestructuras Básicas y del Transporte</p> <p>511. Administración General 511.1 Servicios Generales (Obras Públicas, Urb, y Transp.)</p> <p>512. Recursos Hidráulicos 512.1 Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos</p> <p>513. Transporte Terrestre 513.1 Carreteras</p> <p>513.2 Transportes y Comunicaciones 513.6 Carreteras (Fondo Inversión Provincia Teruel)</p>	<p>Gasto del resto de programas del Dto. de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte</p> <p><i>Transferencias a CC.LL. e Inversiones territ.:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> población</p> <p><i>Gastos de personal, Transferencias a CC.LL. e Inversiones territ.:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> población Población Imputación directa a la provincia de Teruel</p>
<p>53. Infraestructuras Agrarias</p> <p>531. Reforma y Desarrollo Agrario 531.1 Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural</p> <p>533. Mejora del Medio Natural 533.1 Protección y Mejora del Medio Natural</p>	<p><i>Gastos de personal, Transferencias e Inversiones territ.:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> VAB agrario</p> <p><i>Gastos de personal y Transferencias:</i> imputación directa <i>Gasto en bienes corrientes y servicios:</i> gastos de personal territ. <i>Resto del gasto:</i> población</p>
<p>54. Investigación Científica, Técnica y Aplicada</p> <p>542. Investigación Técnica y Aplicada 542.1 Investigación Agroalimentaria 542.2 Investigación y Tecnología Aplicadas a la Industria 542.3 Investigación y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>75% Población, 25% VAB agricultura, ganadería y pesca 75% Población, 25% VAB industria 75% Población, 25% VAB industria y energía</p>
<p>55. Información Básica y Estadística</p> <p>551. Estadística, Cartografía y Meteorología 551.1 Elaboración y Difusión Estadística</p>	<p>Población</p>

Tabla 14

Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 6. Regulación Económica de Carácter General

Funciones, Subfunciones y Programas	Hipótesis de incidencia
<p>61. Actuaciones Económicas Generales</p> <p>611. Administración General</p> <p>611.1 Servicios Generales (de Economía, Hacienda y Empleo)</p> <p>612. Regulación Económica General</p> <p>612.1 Planificación y Dirección Presupuestaria</p> <p>612.2 Promoción y Desarrollo Económico</p> <p>612.3 Plan Minería Carbón y Desarrollo Alternativo Comarcas Miner.</p> <p>612.5 Fondo Intraterritorial de Solidaridad</p> <p>612.9 Gastos No Clasificados</p> <p>615. Asuntos de la Comunidad Europea</p> <p>615.2 Actuaciones relativas a Programas Europeos</p>	<p>Población</p> <p>Población</p> <p><i>Transferencias a CC.LL. y empresas privadas: imputación directa</i></p> <p><i>Transfer. a empresas publicas y otros entes públ. y a familias e inst. s.f.l.: VAB</i></p> <p><i>Resto del gasto: población</i></p> <p>Imputación directa a la provincia de Teruel</p> <p><i>Transferencias a CC.LL. y empresas privadas: imputación directa</i></p> <p><i>Transferencias a empresas publicas y otros entes públicos: imputación a Teruel</i></p> <p>Población</p> <p>Población</p>
<p>62. Comercio</p> <p>622. Comercio interior</p> <p>622.1 Ordenación y Promoción Comercial</p>	<p><i>Gtos. personal y Transfer. a CC.LL., emp. pr. y familias e i.s.f.l.: imputación directa</i></p> <p><i>Transfer. a emp. publ. y otros entes públ. e Inv.: licencias del IAE en comercio</i></p> <p><i>Resto del gasto: gastos de personal territorializados"</i></p>
<p>63. Actividad Financiera</p> <p>631. Administración Financiera</p> <p>631.1 Gestión e Inspección de Tributos</p> <p>631.2 Control Interno y Contabilidad</p> <p>631.3 Gestión del Patrimonio</p> <p>631.4 Gestión de Tesorería y Pagos</p>	<p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p> <p>Población</p>

Tabla 15
Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 7. Regulación Económica de Sectores Productivos

Funciones, Subfunciones y Programas	Criterios
<p>71. Agricultura y Ganadería</p> <p>711. Administración General 711.1 Servicios Generales (de Agricultura)</p> <p>712. Promoción de la Población Rural 712.1 Desarrollo Agroalimentario 712.2 Coordinación y Gestión de Servicios Agrarios 712.3 Producción Agraria y Gestión de Ayudas</p> <p>712.6 Desarrollo Agroalimentario (Fondo Inv. Prov. Teruel) 712.8 Política Agraria Común</p> <p>714. Ordenación, Reestruc. y Mejora de Productos. Agrar. 714.1 Transferencia de Tecnología Agroalimentaria</p>	<p>Gasto del resto de programas del Dto. de Agricultura</p> <p><i>Transferencias territorializadas:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> VAB agrario <i>Transf. territorializadas (excepto transf. de capital a empresas privadas):</i> imputación directa <i>Transf. de capital a empresas privadas y resto de transf. no territorializadas:</i> VAB agrario <i>Resto del gasto:</i> gasto del resto de programas del Dto. de Agricultura <i>Gastos de personal y Transferencias territorializadas:</i> imputación directa <i>Gastos en bienes corrientes y servicios:</i> gastos de personal territorializados <i>Inversiones:</i> población Imputación directa a la provincia de Teruel <i>Transferencias territorializadas:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> VAB agrario</p> <p>VAB agrario</p>
<p>72. Industria</p> <p>721- Administración General 721.1 Serv. Generales (Industria, Comercio y Desarrollo)</p> <p>722. Actuaciones Administrativas sobre la Industria 722.1 Actuaciones Administrativas sobre la Industria</p> <p>723. Apoyo a las P.Y.M.E. 723.1 Fomento Industrial</p>	<p><i>Transferencias:</i> VAB <i>Resto del gasto:</i> gasto del resto de programas Dto. Industria, Comercio y Desarrollo</p> <p>VAB industrial</p> <p><i>Transferencias territorializadas:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> VAB industria</p>
<p>73. Energía y Minas</p> <p>731. Planificación y Producción Energética y Minera 731.1 Fomento y Gestión Energética 731.2 Apoyo a la Minería 731.6 Fomento y Gestión Enero. (Fondo Inv. Prov. Teruel)</p>	<p><i>Transferencias territorializadas:</i> 50% imputación directa, 50% población <i>Resto del gasto:</i> 50% VAB, 50% población <i>Transferencias territorializadas:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> producción en Tm de las minas en explotación 50% imputación directa a Teruel, 50% población</p>
<p>75. Turismo</p> <p>751. Ordenación y Promoción Turística 751.1 Ordenación, Promoción y Fomento del Turismo</p>	<p><i>Transferencias territorializadas:</i> imputación directa <i>Resto del gasto:</i> pernoctaciones en establecimientos hoteleros</p>

Tabla 16
Criterios de imputación territorial de los gastos: Grupo de Función 0. Deuda Pública

Funciones, Subfunciones y Programas	Hipótesis de incidencia
01. Deuda Pública	Resto del gasto de la Administración autonómica
011. Deuda Pública	
011.1 Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública	

4. Resultados

En las Tablas 17 a 19 se exponen los resultados obtenidos en cada uno de los dos escenarios considerados (Escenario Básico, sin imputar los ingresos por transferencias de la APC y la UE, y Escenario Ampliado, imputando tales transferencias), expresados de tres modos diferentes: magnitudes totales (Tabla 17), per cápita (Tabla 18) o en porcentaje del PIB (Tabla 19). En cada tabla se incluyen los resultados de cada uno de los años analizados, junto a la media de todos ellos calculada en euros de 2001 (a estos efectos se ha hecho uso del deflactor implícito del PIB).

Tabla 17
Ingresos, gastos y saldos totales de las provincias aragonesas (miles de euros)

Provincia	1999	2000	2001	Media
Escenario Básico				
Huesca				
Ingresos imputados	89.045,20	90.376,22	104.362,93	98.163,51
Gastos imputados	376.208,83	426.321,90	481.014,24	443.548,63
Saldo fiscal	287.163,63	335.945,68	376.651,31	345.385,12
Teruel				
Ingresos imputados	54.031,42	52.409,77	63.734,30	58.856,61
Gastos imputados	303.351,29	331.775,46	336.641,93	336.414,90
Saldo fiscal	249.319,87	279.365,69	272.907,62	277.558,28
Zaragoza				
Ingresos imputados	403.691,19	409.491,12	449.872,01	437.193,83
Gastos imputados	988.081,74	1.101.071,73	1.185.361,22	1.132.479,73
Saldo fiscal	584.390,55	691.580,61	735.489,21	695.285,90
Escenario Ampliado				
Huesca				
Ingresos imputados	265.170,74	277.215,84	317.019,30	297.209,17
Gastos imputados	376.208,83	426.321,90	481.014,24	443.548,63
Saldo fiscal	111.038,09	149.106,06	163.994,94	146.339,46
Teruel				
Ingresos imputados	180.074,33	184.499,94	209.796,68	198.698,21
Gastos imputados	303.351,29	331.775,46	336.641,93	336.414,90
Saldo fiscal	123.276,97	147.275,52	126.845,25	137.716,69
Zaragoza				
Ingresos imputados	1.247.846,88	1.306.500,43	1.448.486,87	1.384.848,75
Gastos imputados	988.081,74	1.101.071,73	1.185.361,22	1.132.479,73
Saldo fiscal	-259.765,14	-205.428,69	-263.125,66	-252.369,03

Tabla 18
Ingresos, gastos y saldos per cápita de las provincias aragonesas (euros)

Provincia	1999	2000	2001	Media
Escenario Básico				
Huesca				
Ingresos imputados	433,46	439,94	506,73	477,41
Gastos imputados	1.831,33	2.075,27	2.335,53	2.157,14
Saldo fiscal	1.397,87	1.635,33	1.828,80	1.679,72
Teruel				
Ingresos imputados	394,83	384,03	467,83	431,15
Gastos imputados	2.216,69	2.431,07	2.471,07	2.464,32
Saldo fiscal	1.821,86	2.047,04	2.003,24	2.033,17
Zaragoza				
Ingresos imputados	477,98	482,89	524,59	514,28
Gastos imputados	1.169,92	1.298,42	1.382,24	1.331,97
Saldo fiscal	691,94	815,54	857,65	817,69
Escenario Ampliado				
Huesca				
Ingresos imputados	1.290,81	1.349,44	1.539,26	1.445,46
Gastos imputados	1.831,33	2.075,27	2.335,53	2.157,14
Saldo fiscal	540,52	725,82	796,27	711,68
Teruel				
Ingresos imputados	1.315,86	1.351,92	1.539,98	1.455,55
Gastos imputados	2.216,69	2.431,07	2.471,07	2.464,32
Saldo fiscal	900,82	1.079,16	931,09	1.008,77
Zaragoza				
Ingresos imputados	1.477,49	1.540,67	1.689,07	1.628,87
Gastos imputados	1.169,92	1.298,42	1.382,24	1.331,97
Saldo fiscal	-307,57	-242,25	-306,83	-296,9

Tabla 19
Ingresos, gastos y saldos en relación al PIB de las provincias aragonesas (%)

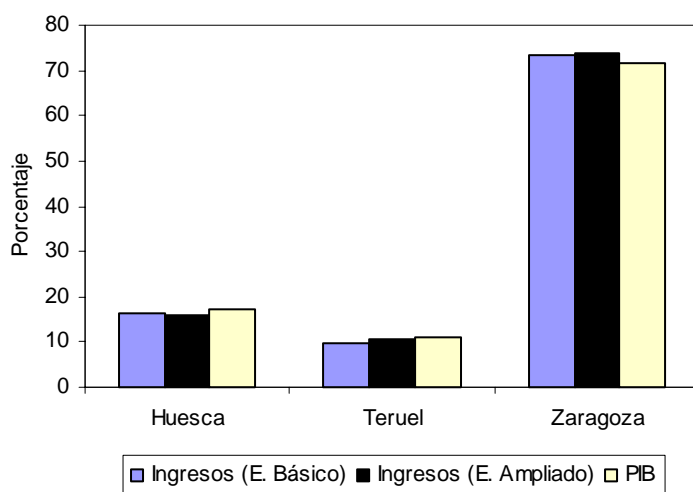
Provincia	1999	2000	2001	Media
Escenario Básico				
Huesca				
Ingresos imputados	3,02	2,78	3	2,93
Gastos imputados	12,74	13,11	13,84	13,23
Saldo fiscal	9,72	10,33	10,83	10,3
Teruel				
Ingresos imputados	2,74	2,47	2,88	2,7
Gastos imputados	15,37	15,62	15,22	15,4
Saldo fiscal	12,63	13,16	12,34	12,71
Zaragoza				
Ingresos imputados	3,18	3,02	3,12	3,11
Gastos imputados	7,77	8,12	8,23	8,04
Saldo fiscal	4,6	5,1	5,11	4,93
Escenario Ampliado				
Huesca				
Ingresos imputados	8,98	8,53	9,12	8,87
Gastos imputados	12,74	13,11	13,84	13,23
Saldo fiscal	3,76	4,59	4,72	4,35
Teruel				
Ingresos imputados	9,12	8,69	9,48	9,1
Gastos imputados	15,37	15,62	15,22	15,4
Saldo fiscal	6,25	6,94	5,73	6,31
Zaragoza				
Ingresos imputados	9,82	9,63	10,06	9,84
Gastos imputados	7,77	8,12	8,23	8,04
Saldo fiscal	-2,04	-1,51	-1,83	-1,79

4.1 Ingresos

Como no puede ser de otro modo, dados los pesos relativos de las economías de las tres provincias aragonesas, Zaragoza es la que soporta la mayor carga en la financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón (véase Tabla 17). Así, Huesca aporta el 16,52% de los ingresos de la Administración autonómica distintos de los transferidos desde la APC y la UE (Escenario Básico), Teruel, el 9,90%, y Zaragoza el 73,58%. Si el análisis se amplía a la totalidad de los ingresos no financieros (Escenario Ampliado), las cuantías aportadas se incrementan muy sustancialmente, pero la relación entre las tres provincias se ve afectada muy levemente: disminuye ligeramente la contribución relativa de Huesca (hasta el 15,80%) y se incrementa, casi en la misma medida, la de Teruel (hasta el 10,56), de modo que la contribución de Zaragoza apenas se ve alterada.

Desde una perspectiva normativa, en principio, esta distribución territorial de la carga parece razonable, ya que cada provincia está contribuyendo a financiar el presupuesto regional en una proporción similar a su renta. No obstante, como se aprecia en el Gráfico 1, la financiación aportada por Huesca y Teruel es inferior a su participación en el PIB de Aragón, que, en media para el periodo 1999-2001, es del 17,07% y del 11,14%, respectivamente; al contrario de lo que sucede con Zaragoza (71,79% del PIB de Aragón).

Gráfico 1
Participación de las provincias aragonesas en la financiación de la Administración autonómica y en el PIB de Aragón (media 1999-2001)



La consecuencia es que el esfuerzo fiscal realizado en las tres provincias difiere, siendo el de Zaragoza el más elevado. En la Tabla 19 puede verse esta disparidad de esfuerzos fiscales, ya que se expresan los ingresos aportados por cada provincia en porcentaje de su PIB, y además, se ilustra con los Gráficos 2 y 3. Así, para la financiación de los ingresos de la Administración autonómica distintos de los transferidos desde la APC y la UE (Escenario Básico), Huesca realiza un esfuerzo fiscal equivalente al 2,93% de su PIB, Teruel, del

2,69%, y Zaragoza, del 3,11%. Mientras que para la financiación de los ingresos totales (Escenario Ampliado), los esfuerzos fiscales son, respectivamente, del 8,87%, del 9,10% y del 9,84% del PIB.

Si se pone la carga soportada por cada provincia en relación con su población, según puede verse en la Tabla 18, se observa que las diferencias apreciadas previamente en el esfuerzo fiscal soportado por cada provincia se reproducen de modo aproximado. Así, la población de Zaragoza hace una contribución per cápita superior a la de las otras dos provincias, cualquiera que sea el Escenario considerado. En tanto que Huesca y Teruel soportan cargas muy similares entre sí, cuando se atiende a los ingresos totales, y significativamente mayores en Huesca que en Teruel, si se excluyen las transferencias de la APC y la UE. En concreto, si tomamos los datos medios del periodo expresados en euros de 2001, en el Escenario Básico cada oscense aporta 477,4 euros, cada turolense, 431,2 euros, y cada zaragozano, 514,3 euros; mientras que en el Escenario Ampliado, las cifras son, respectivamente, 1.445,5 euros, 1.455,6 euros y 1.628,9 euros.

Gráfico 2
Ingresos imputados a las provincias aragonesas en relación a su PIB (Escenario Básico)

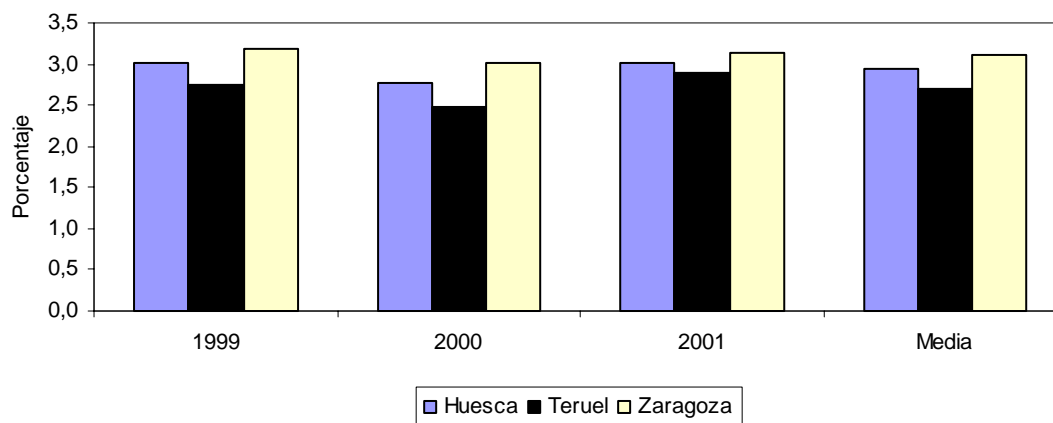
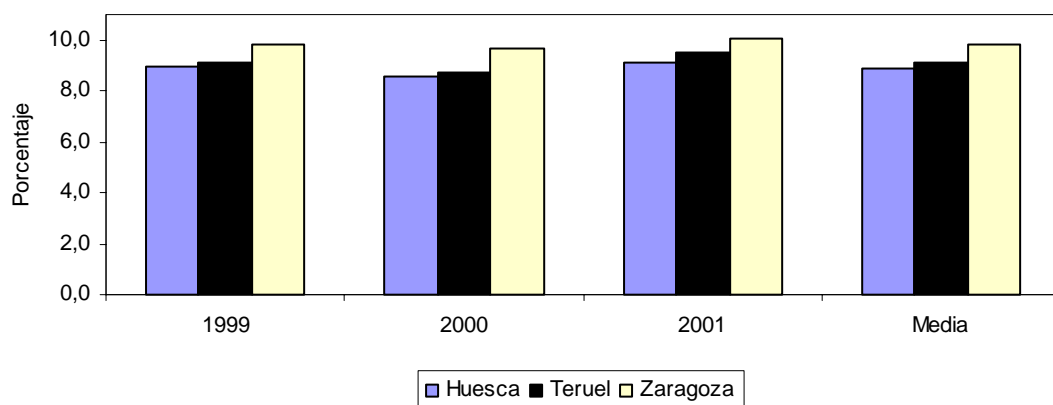


Gráfico 3
Ingresos imputados a las provincias aragonesas en relación a su PIB (Escenario Ampliado)



En el Anexo 1 puede verse cómo se distribuye entre las tres provincias la carga de las distintas fuentes de financiación del presupuesto regional. Puede observarse cómo son los ingresos cuya distribución territorial de la carga se considera asociada a la recaudación tributaria (por ejemplo, el impuesto sobre el patrimonio, los tributos sobre el juego, las cotizaciones a la Seguridad Social y las transferencias de Diputaciones Provinciales), los que más se alejan de la pauta de referencia ofrecida por el PIB provincial. También se apartan de esta pauta, de modo muy especial en el caso de las provincias de Huesca y Zaragoza, los ingresos en que la distribución de la carga se asocia al nivel de consumo de los hogares, ya sea general o específico (por ejemplo, el IVA y los impuestos especiales).

Dado que la normativa con arreglo a la cual se recaudan los tributos, tanto autonómicos como estatales, es idéntica en todo el territorio aragonés, las disparidades observadas en la contribución financiera de las provincias tienen que ser consecuencia de su distinta capacidad fiscal; la cual, a su vez, está motivada por sus distintas características socioeconómicas (renta per cápita, riqueza, consumo, nivel de actividad, etc.). Es decir, no cabe extraer conclusiones sobre la existencia de trato discriminatorio, más ventajoso para unos y más perjudicial para otros, en función del lugar de residencia de la población aragonesa.

4.2 Gastos

En el caso de la distribución provincial de los beneficios derivados del gasto de la Administración autonómica, también es la provincia de Zaragoza la que obtiene mayores beneficios, seguida de Huesca y, finalmente, de Teruel. Esto resulta coherente con la distribución de la población en el territorio aragonés, ya que, en definitiva, es la población la destinataria última de los servicios prestados por la Administración (véase Tabla 17). Así, Huesca recibe el 23,19% del gasto, Teruel, el 17,59%, y Zaragoza, el 59,22%.

Como criterio normativo para valorar con algo más de precisión estos resultados cabe recurrir a la comparación con la distribución de la población en el territorio. Esta comparación puede verse en el Gráfico 4. En él se observa que la participación en el gasto por parte de Huesca y Teruel es superior a su participación en la población de Aragón (17,17% y 11,36%, respectivamente, de la población de 2001) y en contrapartida, la participación de Zaragoza es sustancialmente inferior (71,48% de la población).

La consecuencia es que el gasto per cápita del que disfruta cada provincia difiere notablemente. En la Tabla 18 puede verse la disparidad de gastos per cápita, que, a su vez, se ilustra con el Gráfico 5. En concreto, los residentes en Teruel son los más favorecidos por el gasto de la Administración autonómica, seguidos a corta distancia por los residente en Huesca y, a gran distancia, por los de Zaragoza. Así, si tomamos los datos medios del periodo expresados en euros de 2001, cada turolense recibe en forma de servicios o de transferencias del presupuesto autonómico 2.464,32 euros, cada oscense, 2.157,14 euros, y cada zaragozano, sólo 1.331,97 euros.

Las disparidades observadas son muy similares si se mide el gasto imputado a cada provincia en porcentaje de su PIB (Tabla 19). En concreto, el gasto destinado a atender las necesidades de los residentes en Huesca equivale el 13,23% de su PIB, el destinado a los residentes en Teruel, el 15,40%, y el destinado a Zaragoza, el 8,04%.

Gráfico 4
Participación de las provincias aragonesas en el gasto de la Administración autonómica y en la población de Aragón, Media de 1999 a 2001.

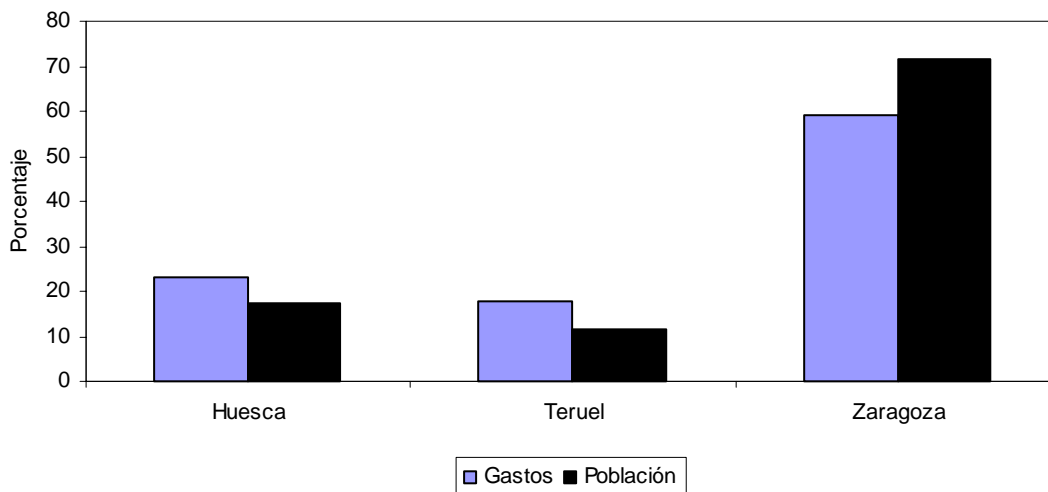
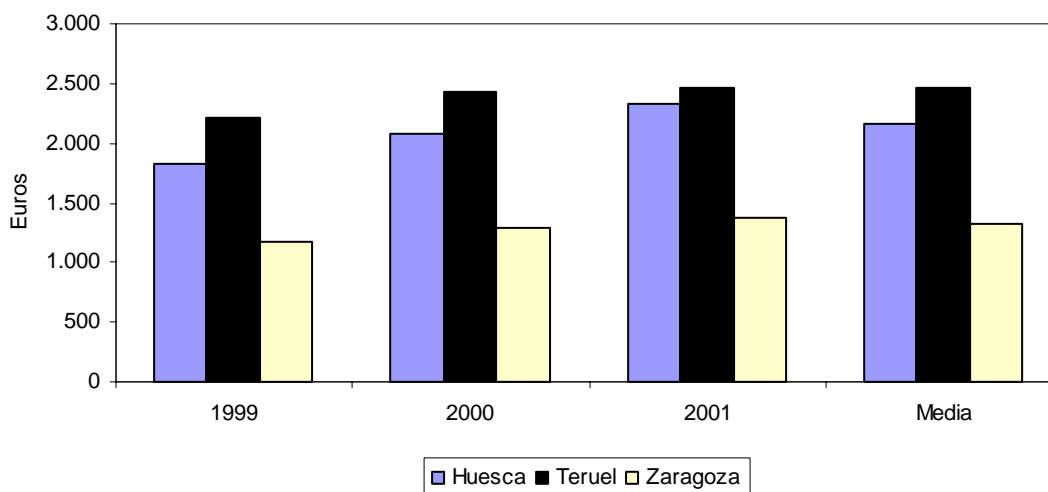


Gráfico 5
Gastos per cápita imputados a las provincias aragonesas



En el Anexo 2 se muestra cómo se distribuye entre las tres provincias el gasto de las distintas funciones y los distintos programas del presupuesto regional. Puede comprobarse que son los programas cuya distribución territorial de los beneficios se ha basado más ampliamente en la información contable sobre la localización del gasto (lo que hemos

denominado imputación directa) los que más se alejan de la pauta de referencia ofrecida por la población provincial. Destacan especialmente por apartarse de esa pauta en 2001, los siguientes: Apoyo a la Administración Local; Política Territorial; Cooperación con la Policía Local; Asistencia Sociosanitaria; Urbanismo; Archivos y Museos; Proyecto Olímpico Pirineos; Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural; Protección y Mejora del Medio Natural; Ordenación y Promoción Comercial; Coordinación y Gestión de Servicios Agrarios; Producción Agraria y Gestión de Ayudas; Política Agraria Común; Transferencia de Tecnología Agroalimentaria; Apoyo a la Minería; y Ordenación, Promoción y Fomento del Turismo.

Las razones de las disparidades observadas en la distribución del gasto entre las provincias no podemos establecerlas de modo preciso, ya que ello requeriría de una investigación que escapa al objetivo de este trabajo. Sin embargo, cabe apuntar que, en principio, no necesariamente indican la existencia de un desigual nivel de cobertura de las necesidades de la población en una y otra provincia en materia de servicios y prestaciones públicas de carácter regional; aunque es una de las posibilidades abiertas. Lógicamente, si así fuese, se estaría vulnerando el principio de igualdad de trato entre todos los aragoneses y sería, por tanto, una manifestación de falta de equidad.

Otra posibilidad –más verosímil- es que estén motivadas, precisamente, por las exigencias de la garantía de la igualdad de trato. Este será el caso si las disparidades en la distribución del gasto responden a necesidades de gasto per cápita igualmente dispares entre las provincias; bien sea porque la población de cada provincia tiene características socioeconómicas distintas que justifican distintos niveles de servicios y prestaciones públicas o, bien, porque las distintas condiciones de producción existentes en cada provincia dan lugar a distintos costes unitarios de los servicios. Si analizásemos con detenimiento los programas de gasto, encontraríamos para cada uno de ellos distintas razones concretas, pero posiblemente no muy alejadas de las que se acaban de exponer.

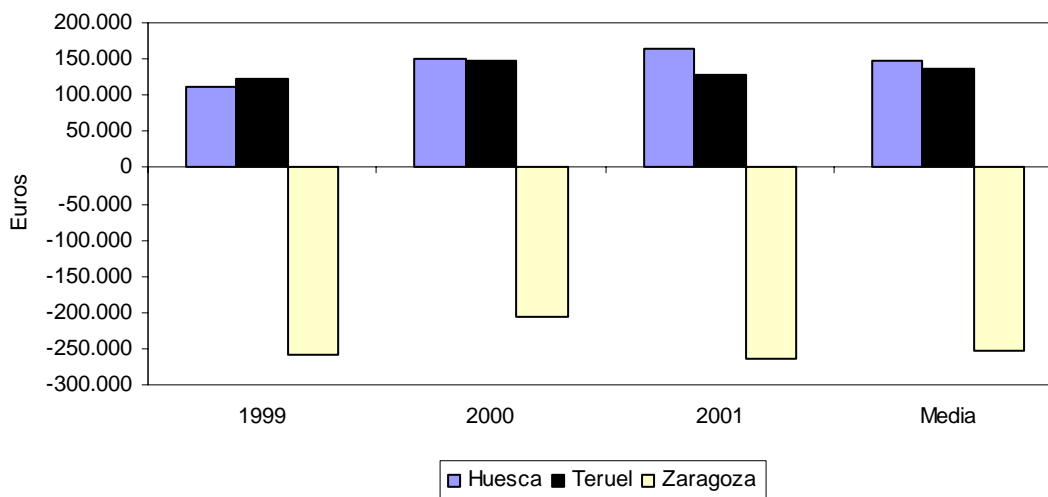
4.3 Saldos

En coherencia con los resultados obtenidos para ingresos y gastos, los saldos son sustancialmente distintos para cada una de las provincias aragonesas. En cualquiera de los dos Escenarios analizados, Zaragoza tiene un saldo más desfavorable que las otras dos provincias y, entre éstas, Huesca peor que Teruel (véase Tabla 17).

En el Escenarios Básico, dada la gran diferencia existente entre el volumen total de ingresos y gastos imputados, las tres provincias tienen superávit en el saldo de su balanza fiscal. Sin embargo, en el Escenario Ampliado, cuando se imputan todos los ingresos no financieros de la Administración autonómica aragonesa –incluidos los transferidos desde la APC y la UE- y, por tanto, la diferencia entre el volumen de ingresos y gastos imputados se hace mínima, se obtiene para Zaragoza un saldo deficitario.

Este es, a nuestro entender, el Escenario que permite apreciar con más claridad el efecto neto de los flujos fiscales interterritoriales en Aragón, ya que hace explícitas qué provincias son contribuyentes netas y cuáles beneficiarias netas (véase Gráfico 6).

Gráfico 6
Saldos fiscales de las provincias aragonesas. Escenario Ampliado



Los saldos calculados en este Escenario Ampliado ponen de manifiesto que la provincia de Zaragoza es la que financia el superávit del que disfrutan las otras dos provincias. En términos per cápita, como puede verse en la Tabla 18, cada zaragozano hace una aportación neta aproximada de 300 euros anuales para financiar los servicios recibidos por turolenses y oscenses, quienes obtienen, respectivamente, unos beneficios netos de 1.000 y de 725 euros anuales. En términos de PIB, tal como muestra la tabla 19, los saldos equivalen a una aportación neta del 1,81% del PIB de la provincia de Zaragoza y a un beneficio neto del 6,28% para Teruel y del 4,44% para Huesca.

Como elemento de comparación es interesante señalar que el gasto no financiero de la Administración autonómica de Aragón equivalía, como media en los tres años analizados, el 9,75% del PIB de la región.

Estos saldos muestran la existencia de un fuerte desequilibrio financiero entre las provincias aragonesas, tomadas como unidades territoriales de referencia para la provisión de los servicios y prestaciones públicas que son responsabilidad de la Administración autonómica. Huesca y Teruel generan recursos insuficientes para cubrir el coste de los servicios que reciben, en tanto que Zaragoza genera recursos con los que cubre el coste de sus propios servicios y de la parte que las otras provincias no pueden financiar.

En este contexto, el Gobierno regional, a través de su actividad presupuestaria, hace posible que la población de las tres provincias alcance el mismo nivel de cobertura de sus necesidades de servicios y prestaciones públicas regionales, al margen de su capacidad

fiscal (suponiendo que las desigualdades en los niveles de gasto per cápita estén justificadas por la garantía de la igualdad de trato). Los saldos fiscales son, desde esta perspectiva, la expresión monetaria de los importantes flujos de solidaridad interprovincial que genera la actividad presupuestaria del Gobierno de Aragón y que, hasta ahora, nunca habían sido cuantificados.

BIBLIOGRAFÍA

- BAREA, J.; CARPIO, M.; DIZY, G.; ANGOITIA, M.; PÉREZ, C. y ABÁSULO, I. (2001): "La Balanza Fiscal de la Comunidad de Madrid", en MELLA y SANZ (coords.): *La Balanza de Pagos de la Comunidad de Madrid (1995-1998)*, pp. 249-365, Cívitas, Madrid.
- BARBERÁN, R. (2001): *Variaciones metodológicas y resultados en el cálculo de balanzas fiscales regionales*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- BARBERÁN, R. (2004): "Las balanzas fiscales regionales: inventario de divergencias", *Papeles de Economía Española*, 99, pp. 40-76.
- CASTELLS, A.; BARBERÁN, R.; BOSCH, N.; ESPASA, M., RODRIGO, F. y RUIZ-HUERTA, J. (2000): *Las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas (1991-1996). Análisis de los flujos fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central*, Ariel, Barcelona.
- DE LA FUENTE, A. (2001): *Un poco de aritmética territorial: Anatomía de una balanza fiscal para las regiones españolas*, FEDEA, Estudios de Economía Española, nº 91, (<http://www.fedea.es>).
- LÓPEZ CASASNOVAS, G. y MARTÍNEZ, E. (2000): *La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració Central (1995-1998)*, Institut d'Estudis Autonòmics, Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- SÁNCHEZ MALDONADO, J.; ASENSIO, M.; ATIENZA, P.; AVELLANEDA, P.; GÓMEZ SALA, J.S.; GUARNIDO, A.; HIERRO, L. A.; JAÉN, M.; MOLINA, A.; PATIÑO, D. y TITOS, A. (2002): *Balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central, 1996*, Departamento de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga, Málaga.
- URIEL, E. (2001): "Análisis de la incidencia regional de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central", en GONZÁLEZ-PÁRAMO (ed.): *Bases para un sistema estable de financiación autonómica*, pp. 109-378, Fundación BBVA, Madrid.

Fundación Economía Aragonesa (Fundear) ha sido creada por el **Gobierno de Aragón, Ibercaja y Caja Inmaculada** con el objeto de:

- Elaborar estudios sobre economía aragonesa o sobre el territorio aragonés, por iniciativa propia o por encargo.
- Organizar y supervisar equipos de investigación solventes científicamente, que realicen trabajos sobre economía y de carácter territorial encargados a través de la Fundación.
- Promover un debate informado sobre las alternativas a que se enfrenta la economía aragonesa y la política de organización del territorio. En especial organizará periódicamente encuentros, seminarios o jornadas sobre temas relevantes.
- Publicar o dar difusión por cualquier medio a los trabajos que realice, las conclusiones de los seminarios así como otros trabajos de interés para Aragón.
- Formar economistas especializados en temas relativos a la economía y política territorial aragonesa.

Patronato:

D. Amado Franco Lahoz, (Ibercaja), *Presidente*.

D. Luis Calvera Serrano (CAI), *Vicepresidente*.

D. José Angel Biel Rivera (Gobierno de Aragón), *Vocal*.

D. Eduardo Bandrés Moliné (Gobierno de Aragón), *Vocal*.

Director:

D. José María Serrano Sanz

Publicaciones de Fundear:

Documento de trabajo 1/2003.

Aproximación a los servicios a empresas en la economía aragonesa.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 2/2003.

Índice Fundear: un sistema de indicadores sintéticos de coyuntura para la economía aragonesa.

María Dolores Gadea Rivas. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Antonio Montañés Bernal. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Domingo Pérez Ximénez de Embún. Fundear.

Documento de trabajo 3/2003.

Servicios a empresas y empleo en Aragón.

M^a Cruz Navarro Pérez. Universidad de La Rioja y Fundear.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 4/2003.

Los servicios a empresas en la estructura productiva aragonesa.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 5/2004.

La localización de los servicios empresariales en Aragón. Determinantes y efectos.

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y Fundear.

Fernando Rubiera Morollón. Universidad de Oviedo

Ana Gómez Loscos. Fundear.

Documento de trabajo 6/2004.

Factores de localización y tendencia de población en los municipios aragoneses

Luis Lanaspa. Universidad de Zaragoza.

Fernando Pueyo. Universidad de Zaragoza.

Fernando Sanz. Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 7/2004.

Determinantes del crecimiento económico. La interrelación entre el capital humano y tecnológico en Aragón

Blanca Simón Fernández. Universidad de Zaragoza.

José Aixalá Pastó. Universidad de Zaragoza.

Gregorio Giménez Esteban. Universidad de Zaragoza

Gema Fabro Esteban. Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 8/2004.

Determinantes de la siniestralidad laboral

Inmaculada García. Universidad de Zaragoza.

Victor Manuel Montuenga. Universidad de La Rioja.

Documento de trabajo 9/2004.

Evolución y perspectivas de la productividad en Aragón

Marcos Sanso Frago. Universidad de Zaragoza.

Pedro García Castrillo. Universidad de Zaragoza.

Fernando Pueyo Baldellou. Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 10/2004.

Las razones del saldo de comercio exterior: competitividad versus ventaja comparativa

Carmen Fillat Castejón. Universidad de Zaragoza.

Carmen López Pueyo. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 11/2004.

El consumo de drogas entre los jóvenes aragoneses: evidencia de un proceso secuencial en varias etapas

José Alberto Molina. Universidad de Zaragoza.

Rosa Duarte. Universidad de Zaragoza.

José Julián Escario. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 12/2004.

La industria aragonesa en el contexto europeo. Capacidad de reacción ante shocks externos

Jose Luis Gallizo Larraz. Universidad de Zaragoza.

Manuel Salvador Figueras. Universidad de Zaragoza.

Paloma Apellaniz Gómez. Universidad de Zaragoza.

Isabel Bueno Montañés. Universidad de Zaragoza.

Pilar Gargallo Valero. Universidad de Zaragoza.

Javier Savi Marcano. Universidad de Zaragoza.

Carlos Serrano Cinca. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 13/2004.

Análisis económico financiero de las Cajas de Ahorros: su contribución al desarrollo económico de Aragón

Vicente Condor López. Universidad de Zaragoza.

José Ángel Ansón Lapeña. Universidad de Zaragoza.

M^a Pilar Blasco Burriel. Universidad de Zaragoza.

Isabel Brusca Alijarde. Universidad de Zaragoza.

Isabel del Cerro Gómez. Universidad de Zaragoza.

Alicia Costa Toda. Universidad de Zaragoza.

Margarita Labrador Barrafón. Universidad de Zaragoza.

Begoña Pelegrín Martínez de Pisón. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 14/2005.

La demanda de servicios empresariales avanzados en la economía aragonesa

Eva Pardos. Universidad de Zaragoza y FUNDEAR.

Ana Gómez Loscos. FUNDEAR.

Gemma Horna. FUNDEAR.

Documento de trabajo 15/2005.

Las Empresas de Inserción en Aragón: características, evolución y futuro

Carmen Marcuello. Universidad de Zaragoza.

Ana Bellostas. Universidad de Zaragoza.

Juan Camón. Universidad de Zaragoza.

Chaime Marcuello. Universidad de Zaragoza.

José Mariano Moneva. Universidad de Zaragoza.

Documento de trabajo 16/2005.

Rentabilidad social de las nuevas infraestructuras de abastecimiento de agua a Zaragoza

Luis Pérez y Pérez, CITA del Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza.
Jesús Barreiro Hurlé, IFAPA – Junta de Andalucía

Documento de trabajo 17/2005.

¿Qué impide a las empresas avanzar en su estrategia medioambiental?

Concepción Garcés Ayerbe, Universidad de Zaragoza
Pilar Rivera Torre, Universidad de Zaragoza
Josefina Lucia Murillo Luna, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 18/2005.

Pensiones de la Seguridad Social y financiación privada de la dependencia de Aragón.

Antonio Sánchez Sánchez, Universidad de Zaragoza
Angelina Lázaro Alquezar, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 19/2005.

Relaciones dinámicas y predicción de precios en el complejo agroganadero en Aragón

Monia Ben-Kaabia, Universidad de Zaragoza
José M^a Gil Roig, Universidad Politécnica de Cataluña
Josefina Cabeza Laguna, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 20/2005.

Determinantes de la confianza del consumidor aragonés hacia la compra a través de Internet. Un estudio confirmatorio del comportamiento de compra

Carlos Flavián Blanco, Universidad de Zaragoza
Vidal Díaz de Rada Izuzquiza, Universidad Pública de Navarra
Javier Lozano Velázquez, Universidad de Zaragoza
Eduardo Torres Moraga, Universidad de Bío Bío, Chile
Raquel Gurrea Sarasa, Universidad de Zaragoza
Miguel Guinalú, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 21/2005.

Determinantes de no-visita a Ferias profesionales. Aplicación al comercio minorista aragonés

Carmen Berné Manero, Universidad de Zaragoza
Marta Pedraja Iglesias, Universidad de Zaragoza
Pilar Rivera Torres, Universidad de Zaragoza
Mercedes Marzo Navarro, Universidad de Zaragoza
Esperanza García Uceda, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 22/2005.

La Demanda de Bienes de Consumo en Aragón

José Alberto Molina, Universidad de Zaragoza
Rosa Duarte, Universidad de Zaragoza
Ana Isabel Gil, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 23/2005.

Efectos del gasto en defensa en la producción y el empleo de Aragón

Claudia Pérez Fornies, Universidad de Zaragoza
Jaime Jesús Sanaú Villarroya, Universidad de Zaragoza

Documento de trabajo 24/2005.

Incidencia territorial de los ingresos y gastos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón

Ramón Barberán Ortí, Universidad de Zaragoza

María Laura Espuelas Jiménez, Universidad de Zaragoza